

 ALCALDÍA MUNICIPAL BOAVITA - BOYACÁ NIT. 891.856.294-5	ESTUDIOS DEL SECTOR	CÓDIGO:	M-MECI-OPI-FO-40
		VERSIÓN:	03
		FECHA DE EMISIÓN:	02-01-2024

ESTUDIOS DEL SECTOR

ENTIDAD	MUNICIPIO DE BOAVITA
DEPENDENCIA QUE PROYECTA	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
FECHA	JULIO DE 2026

El suscrito Jefe Oficina Asesora de Planeación del Municipio de Boavita- Boyacá, en atención a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y Manual - Guía para la Elaboración de Estudios del Sector, expedido por Colombia Compra Eficiente, por medio del presente documento se deja constancia de los factores que constituyen en Estudio del Sector Económico del Contrato cuyo objeto será la **“ADQUISICIÓN DE KITS DE INCENTIVOS (MERCADOS Y TERMOS) DESTINADOS A LA POBLACIÓN RURAL DEL MUNICIPIO DE BOAVITA, CON EL FIN DE EXALTAR LOS MÉRITOS Y LA LABORIOSIDAD DE LOS CAMPESINOS BOAVITANOS VIGENCIA 2026, EN CUMPLIMIENTO DE LA DIMENSIÓN ECONÓMICA DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024-2027”**.

1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

Que la Administración Municipal como ente descentralizado territorial debe dar cumplimiento a los fines del estado, consagrados en el Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, “Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo”.

En la historia de nuestro país la producción agrícola ha determinado a su vez la ubicación geográfica de las familias campesinas y su lugar en la economía nacional. Colombia es un país que se ha caracterizado por las bonanzas económicas ligadas a la extracción de algunos productos mineros, energéticos o agrícolas. Estas bonanzas han determinado en cierta forma el destino de la población campesina y ha sido determinante en la configuración de la situación rural de nuestro país.

La historia de estas bonanzas también ha estado marcada por el conflicto armado interno, siendo uno de los eventos más representativos de la historia de la violencia de nuestro país, la llamada masacre de las bananeras (1928). Este desafortunado evento histórico configuró gran parte de las relaciones conflictivas entre el sector agrícola, el Estado y los terratenientes durante el siglo XX, al igual que se convirtió en referente de los movimientos campesinos que exigían mejores condiciones de vida para ellos y sus familias.

Durante las últimas décadas el conflicto armado interno, fue otro fenómeno afectó radicalmente a la población campesina. El desplazamiento forzado, usado como estrategia de guerra por los grupos armados al margen de la ley (guerrilla y paramilitares) afectó de manera determinante las zonas rurales del país, forzando masivamente la movilidad de la población rural hacia las ciudades y cabeceras municipales; alterando nuevamente el mapa social económico y cultural de la población campesina en nuestro país.

En este sentido, la población campesina colombiana ha desarrollado su cultura y su identidad como población en un contexto marcado por la violencia rural y la inequidad de oportunidades con respecto a la población urbana. Sin embargo, la cultura campesina ha logrado marcar su identidad sin olvidar su memoria histórica.

De otro lado, el día del campesino es una oportunidad para el reconocimiento de las tradiciones culturales de esta población, es también la ocasión para establecer un intercambio y diálogo sobre la historia y la cultura de los campesinos, la cual es parte fundamental de nuestra historia como nación, puesto que los campesinos son custodios de unas tradiciones que hablan de nuestra memoria histórica. En este sentido, esta celebración es también una conmemoración de nuestra diversidad y nuestra multiculturalidad.

En el año de 1965, durante el gobierno de Guillermo León Valencia, se estableció que el primer domingo del mes de junio se celebraría el Día del Campesino, un evento que desde entonces se ha buscado el reconocimiento de los campesino y campesinas en el desarrollo económico, en la seguridad alimentaria y en la conservación de las tradiciones culturales rurales de nuestro país.

Igualmente, de conformidad con lo establecido en el Decreto 135 de 1965 modificado parcialmente por el Decreto 780 de 1992, donde se institucionalizo el día nacional del campesino, corresponde a los Alcaldes de cada municipio, con la colaboración de las diferentes entidades oficiales vinculadas a su entidad deben celebrarlo por el fomento agrícola, ganadero y forestal, la

 ALCALDÍA MUNICIPAL BOAVITA - BOYACÁ NIT. 891.856.294-5	ESTUDIOS DEL SECTOR	CÓDIGO:	M-MECI-OPI-FO-40
		VERSIÓN:	03
		FECHA DE EMISIÓN:	02-01-2024

elaboración de programas especiales para exaltar los méritos y la laboriosidad de las personas dedicadas a las actividades agrícolas o ganaderas.

Que la Corte Constitucional en su recorrido jurisprudencial sobre el particular ha señalado que no se considera vulnerado el artículo 355 de la CP en los siguientes eventos:

- a) Cuando el Estado otorga subsidios, estímulos económicos, ayudas o incentivos, en razón del cumplimiento de deberes o principios de origen constitucional que describen actividades públicas irrenunciables (Sentencia C-712 de 2002).
- b) cuando se da aplicación al principio presupuestal de legalidad del gasto, es decir que el objeto del gasto haya sido creado por el Congreso, por las asambleas departamentales, o por los concejos distritales o municipales, y que para su erogación se encuentre incluido en el respectivo presupuesto de gastos; cuando la ley que crea la subvención o auxilio en desarrollo de los artículos 334 y siguientes de la C.P. o desarrolla las subvenciones autorizadas directamente por la Constitución Política, determina de manera concreta y explícita su finalidad, destinatarios, alcances materiales y temporales, condiciones y criterios de asignación, publicidad e impugnación, así como los límites a la libertad económica, cuando la asignación se encuadra en una política pública reflejada en el Plan Nacional de Desarrollo o en los planes seccionales de desarrollo;
- c) cuando la asignación de recursos públicos contribuye a fortalecer la capacidad de acceso de los más pobres a los bienes y servicios públicos esenciales, en la medida en que se entregan a quienes más lo necesitan o más se lo merecen; cuando el estímulo, apoyo o subsidio no tenga vocación de permanencia convirtiéndose en una carga al presupuesto público cuando el estímulo, apoyo o subsidio no entrañe la figura de la desviación de poder esto es cuando el incentivo se desvíe a un propósito distinto de aquel para el cual aparentemente fue creado, entre otros eventos (Sentencia C-324 de 2009).

Promover el desarrollo rural y agropecuario en un municipio con una alta vocación agrícola resulta lógico, y es que a través del fortalecimiento de la productividad y competitividad de la producción con base en acciones que mejoren las condiciones de vida de la comunidad productora agrícola, que permitan el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, que promueva el empleo y logre articular acciones institucionales, asociatividad, producción y cadenas productivas en el medio rural que focalice bajo principios de competitividad sin dejar de lado los elementos el componente de cambio climático como eje transversal en el proceso de desarrollo rural.

Sobre la celebración del día del campesino, en el plan de desarrollo municipal "UNIDOS POR EL DESARROLLO DE BOAVITA" 2024-2027, se han planteado una serie de acciones encaminadas a implementar acciones tendientes al fortalecimiento de las actividades Agropecuarias mediante la articulación y cumplimiento del programa estratégico PRODUCCIÓN AGROPECUARIA Y DESARROLLO RURAL dentro del cual se estableció el producto Servicio de apoyo para el fomento organizativo de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria.

El municipio de Boavita posee una arraigada vocación agrícola, pecuaria y campesina, donde la mayor parte de su territorio está conformado por zonas rurales cuya economía y sustento diario dependen directamente de las labores del agro. En reconocimiento a esta identidad cultural y productiva, y con el fin de exaltar la labor de quienes garantizan el desarrollo del campo Boavitano, la Administración Municipal ha estructurado este proceso con el único objeto de realizar la entrega de mercados (canastas de víveres esenciales y productos de primera necesidad) a la población campesina de las diferentes veredas de la jurisdicción. Esta acción institucional busca mitigar el impacto socioeconómico que afrontan los productores locales y apoyar de manera directa la seguridad alimentaria de sus familias, respondiendo de forma oportuna a las necesidades básicas de la comunidad rural mediante un suministro transparente y de alta calidad.

Es por ello por lo que, en pro de conservar la tradición agrícola, dentro del homenaje de la celebración del DIA DEL CAMPESINO, se hace necesario entregar elementos para exaltar la labor agrícola a título de reconocimiento, estímulo y exaltación de la labor de quienes labran la tierra y desarrollan una actividad económica primaria, que contribuye a mejorar no solo la calidad de vida de las poblaciones, sino a potencializar el capital social y económico del municipio.

Es así como con la presente contratación pretende reconocer de una manera especial el trabajo de nuestra población campesina, que en la parte rural asciende a 1600 familias.

Por lo anteriormente expresado, la Administración Municipal de Boavita, pretende garantizar el cumplimiento de sus objetivos sociales, mediante la adquisición y entrega de incentivos para exaltar los méritos y la laboriosidad de los campesinos Boavitano, para lo cual adelantara el proceso de selección requerido, al disponer de los recursos requeridos para comprometer sus futuros compromisos contractuales, según certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la Tesorería Municipal.

En consecuencia, en virtud de los preceptos legales de la ley de contratación, en aras de dar transparencia y garantizar la correcta ejecución de los recursos, la Administración Municipal requiere realizar el proceso de escoger la persona idónea que reúna los requisitos jurídicos legales establecidos por la norma, a través del procedimiento de la **Selección Abreviada de menor Cuantía mediante subasta inversa**.

2. ASPECTOS GENERALES:

El artículo 2.2.1.1.6.1., del Decreto 1082 de 2015 establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación. La importancia de realizar este análisis ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económicos (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales constituyen buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública.

El presente estudio del sector se formuló con el propósito de cumplir con el objeto referente a **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE CONSUMO (MERCADOS) PARA LA POBLACIÓN RURAL DEL MUNICIPIO DE BOAVITA, COMO INCENTIVO PARA EXALTAR LOS MÉRITOS Y LA LABORIOSIDAD DE LOS CAMPESINOS BOAVITANOS VIGENCIA 2026 EN CUMPLIMIENTO DE LA DIMENSIÓN ECONÓMICA DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024-2027"**, Suministrando la información requerida por la entidad para ejecutar el proceso de selección pretendido.

2.1 ASPECTO ECONÓMICO:

Se debe tener en cuenta que comercialmente los servicios a adquirir, deben encontrarse en el mercado nacional y si aplica, internacional, lo cual es garante que su posicionamiento y se traduce en la garantía que tiene el adquirente de la calidad de los bienes, logrando la absoluta satisfacción de la entidad y su necesidad, en directa ejecución de la misión institucional y como quiera que las labores a desarrollar deben ser ejecutadas por personas con idoneidad y experiencia, se tiene pleno concomitamiento que en Colombia uno de los sectores con más dinamismo es el sector de la construcción, es así como en el mercado laboral colombiano se cuenta de igual manera un amplio mercado de profesionales para el desarrollo de edificaciones de infraestructura pública.

Los sectores económicos de Colombia se dividen en tres: **el sector primario o sector agrícola, el sector secundario o sector industrial y el sector terciario o sector de prestación de servicios.**¹

Esta división y diferenciación es acorde a lo planteado por los estudios en economía clásica. Cada uno de estos sectores posee actividades económicas en común dentro de cada grupo y se diferencia de los demás, en otras palabras, las categorías están divididas de esta manera de acuerdo a las actividades económicas que se llevan a cabo en cada una. Esto quiere decir que cada sector guarda características en común, posee una unidad y se diferencia de los otros sectores precisamente debido a lo anterior.

En Colombia es frecuente que los sectores económicos nombrados por la teoría clásica no sean los únicos que existan. Las actividades económicas tienden a diferenciarse en pequeños grupos según la especialización de cada uno.

Debido a esto, existen otros sectores económicos reconocidos. Los cuales se nombran a continuación:

- Sectores agropecuarios
- Sector de servicios
- Sector industrial
- Sector de transporte
- **Sector de comercio**
- Sector financiero
- Sector de la construcción
- Sector minero y energético
- Sector solidario
- Sector de comunicaciones

¹ Revista Liferder, Sección Económica, Por Alberto Cajal - <https://www.liferder.com/sectores-economicos-colombia>

 ALCALDÍA MUNICIPAL BOAVITA - BOYACÁ NIT. 891.856.294-5	ESTUDIOS DEL SECTOR	CÓDIGO:	M-MECI-OPI-FO-40
		VERSIÓN:	03
		FECHA DE EMISIÓN:	02-01-2024

2.1.1 TIPOS DE SECTORES?

Sector primario

El sector primario o sector agrícola de la economía comprende todas aquellas actividades económicas relacionadas con la obtención de productos y bienes directamente de la naturaleza. En este sector no se realiza ningún tipo de transformación al bien o producto obtenido.

Dentro de las actividades económicas que se agrupan en el sector primario encontramos la agricultura y el sector agrícola, entendido como el conjunto de herramientas, conocimientos y actividades llevadas a cabo por el ser humano con el objetivo de obtener productos vegetales al ser cultivados.

La agricultura puede variar dependiendo del lugar en el que se desarrolla. Las herramientas, los conocimientos, el enfoque y los bienes y productos obtenidos también varían, acorde a cada zona geográfica.

En Colombia, por ejemplo, la agricultura se desarrolla más fuertemente en ciertos departamentos, como el Valle del Cauca, cuna de la mayor producción de caña de azúcar de todo el país.

La agricultura constituye uno de los primeros avances tecnológicos desarrollados por la humanidad. En la antigüedad, la mayor parte de las tribus de humanos eran nómadas. Esto quiere decir que no se asentaban en ningún terreno en específico y que en cambio recorrían grandes distancias buscando alimento en zonas de caza o recolectando frutos de plantas silvestres.

Así, con el nacimiento, auge y crecimiento de la agricultura, las tribus de seres humanos pudieron asentarse en una ubicación geográfica y desarrollarse a partir de ese sitio.

Junto a la agricultura, los humanos, hace alrededor de 11.500 años, comenzaron a pastorear y criar animales salvajes. Entre las primeras especies animales que fueron criadas por humanos se encuentran los perros, quienes ayudaban en las tareas de caza.

Colombia, gracias a su ubicación geográfica (posee costas tanto en el océano pacífico como en el océano atlántico, además de contar con una gran extensión de terreno en la Amazonía). A su vez, la riqueza de sus tierras y la gran diversidad climática es considerada una de las potencias mundiales en agricultura.

En el año 2016, distintas entidades y empresas canadienses, estadounidenses e israelíes visitaron el departamento del Valle del Cauca con miras en realizar inversión en el sector agrícola gracias a la conferencia desarrollada por el científico Juan Carlos Borrero Plaza, titulada "Colombia potencia tropical".

Sector secundario

Dentro de las actividades económicas incluidas en el sector secundario podemos encontrar todas aquellas relacionadas con la industria.

El sector industrial, a diferencia del sector primario, en donde se obtienen las materias primas, se caracteriza por ejecutar procedimientos industriales para transformar dichas materias primas, bienes o mercancías, en bienes de equipo o productos que puedan ser consumidos.

El sector secundario se puede dividir en dos subsectores: Por una parte, encontramos el sector industrial extractivo.

Este sector se centra en la obtención, recolección y extracción de materias primas relacionadas con la minería y el petróleo. Estas dos actividades no se consideran pertenecientes al sector primario a pesar de tratarse de procesos en los que a primer momento no se transforma el producto, bien o mercancía.

Por otra parte, existe el sector industrial de transformación. En este sector se encuentran actividades tales como la fabricación de electrodomésticos, el embotellado de gaseosas y refrescos, la fabricación y ensamblaje de vehículos, la construcción, la artesanía, la obtención de energía, entre otros.

Se consideran parte del sector secundario todas aquellas industrias relacionadas con la manufactura de productos y mercancías. Manufacturar una materia prima significa convertirla en un producto. Se trata, de nuevo, de un proceso de transformación.

Existen empresas que manufacturan una parte del producto y que suman su labor a una gran cadena que da como resultado la mercancía, el bien o el producto finalizado. Un ejemplo de esta cadena sería el ensamblaje de automóviles o vehículos.

Según la Cámara Colombiana de la Construcción (Camacol) Colombia ha cerrado los años más recientes con una inversión positiva en materia de construcción. Esto se debe, en gran parte, a los proyectos de vivienda gratuita que ha implementado el gobierno durante los últimos mandatos y que han tenido como resultado la construcción y entrega de alrededor de 100.000 viviendas.

Sector terciario

El sector terciario de la economía agrupa todas aquellas actividades relacionadas con la prestación de servicios.

Dentro de este sector no se encuentra la realización ni producción de mercancías de consumo ni bienes de equipo. En el sector terciario se presentan todas las actividades que prestan algún servicio a la comunidad, a las empresas y a las personas en general.

Dentro del sector terciario se encuentran actividades como las telecomunicaciones, el transporte, la medicina, la enseñanza, el comercio, el turismo, el gobierno, el sector financiero, administrativo y el sector de sanidad.

Se incluyen también todas las actividades directamente relacionadas con el ocio, las artes y la cultura. Por último, es necesario aclarar que el comercio es un servicio que no solo se presta a nivel nacional, sino también internacional en lo que se conoce como comercio exterior.

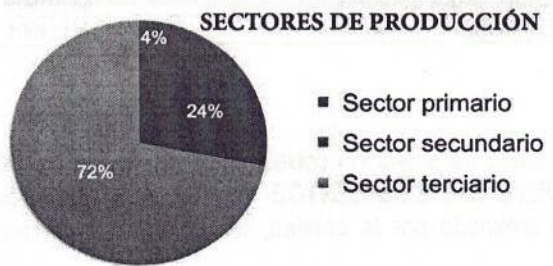
A pesar de no producir por sí mismo mercancías, el sector terciario se caracteriza por ser fundamental para el correcto desarrollo de la economía, pues se enfoca en la distribución y el consumo de mercancía, en la prestación de servicios personales tales como servicios públicos, salud, educación, entre otros.

Gracias a la organización y administración prestada por el sector terciario, el sector primario y el secundario pueden ser más productivos para Colombia.

2.1.2 SECTORES DE PRODUCCIÓN

Los **sectores de producción** son las áreas de la economía en la que las empresas comparten el mismo producto o servicio relacionado. También se pueden considerar como industrias o mercados que comparten características operativas comunes. Dividir una economía en diferentes sectores de producción permite un análisis más profundo de la economía en su conjunto.

La economía de una nación se puede dividir en varios sectores de producción para definir la proporción de la población que participa en diferentes actividades. Esta categorización representa una distancia progresiva del entorno natural.



Fuente: <https://www.lifeder.com/sectores-de-produccion/>

² Subgerencia Cultural del Banco de la República. (2015). Sectores económicos. Recuperado de: banrepcultural.org

 ALCALDÍA MUNICIPAL BOAVITA - BOYACÁ NIT. 891.856.294-5	ESTUDIOS DEL SECTOR	CÓDIGO:	M-MECI-OPI-FO-40
		VERSIÓN:	03
		FECHA DE EMISIÓN:	02-01-2024

De conformidad con lo anterior, el objeto a contratar: "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE CONSUMO (MERCADOS) PARA LA POBLACIÓN RURAL DEL MUNICIPIO DE BOAVITA, COMO INCENTIVO PARA EXALTAR LOS MÉRITOS Y LA LABORIOSIDAD DE LOS CAMPESINOS BOAVITANOS VIGENCIA 2026 EN CUMPLIMIENTO DE LA DIMENSIÓN ECONÓMICA DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024-2027", se encuentra ubicado en el Sector terciario donde se encuentra desarrolla la actividad comercial o de comercio.

2.1.3 SECTOR COMERCIO EN COLOMBIA

El sector de comercio o comercial es uno de los sectores terciarios de la economía nacional que engloba las actividades de compra y venta de bienes y/o servicios. Es un sector bastante heterogéneo en cuanto tamaño, niveles de producción, niveles de ventas, entre otros indicadores.

2.1.3.1. PRODUCTOS INCLUIDOS DENTRO DEL SECTOR: DENTRO DEL SECTOR COMERCIO EN COLOMBIA: Se tienen como principales productos/servicios:

- Electrodomésticos, muebles para el hogar y Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico.
- Alimentos (víveres en general) y bebidas no alcohólicas.
- Prendas de vestir y textiles.
- Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco.
- Productos para el aseo del hogar.
- Combustibles para vehículos automotores.
- Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares.
- Productos farmacéuticos y medicinales.
- Artículos y utensilios de uso doméstico.
- Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero.
- Vehículos automotores y motocicletas.
- Artículos de ferretería, vidrios y pinturas.
- Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos.
- Productos de aseo personal.
- Otras mercancías (juguetes, artículos, bicicletas, artículos de deporte, piñatería, artículos para bebés, gas propano en cilindros, equipo fotográfico, revestimiento para pisos etc.)

2.1.3.2. CLASIFICACIÓN UNSPSC: Para el caso del objeto a contratar están incluidos los siguientes productos:

ITEM	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	CÓDIGO UNSPSC
1	PASTA ESPAGUETI	50192901
2	LENTEJA	50221001
3	ACEITE VEGETAL	50151513
4	ARROZ	50221100
5	CUCHUCO DE CEBADA	50221100
6	CUCHUCO DE TRIGO	50221100
7	AZÚCAR BLANCA	50161500
8	SAL	50171551
9	HARINA DE TRIGO	50221300
10	CAFE	50201700
11	TERMO PARA BEBIDAS	48101909
12	EMPAQUE	24111501

2.1.3.3. VALOR DEL PROYECTO:

El valor del presupuesto oficial del proceso de selección corresponde a la suma de **DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS (\$279.919.620,00) INCLUIDO IVA**, cifra correspondiente tanto al presupuesto estimado por la entidad, así como las actividades que se pretenden desarrollar, discriminado de la siguiente manera:

El monto del presupuesto del presente proceso de selección se determinó mediante estudio económico que fundamenta los precios de referencias, en el cual se realiza la ponderación de las cotizaciones escritas de personas naturales o jurídicas con capacidad para proveer los bienes requeridos y como resultado del análisis se proyectan los precios unitarios máximos a

 ALCALDÍA MUNICIPAL BOAVITA - BOYACÁ NIT. 891.856.294-5	ESTUDIOS DEL SECTOR	CÓDIGO:	M-MECI-OPI-FO-40
		VERSIÓN:	03
		FECHA DE EMISIÓN:	02-01-2024

cancelar o precios de referencia que se manejarán por el Municipio de Boavita para la adquisición de los objeto de la necesidad planteada, incluido el IVA, en aquellos bienes que por normatividad tributaria así se estipule.

COTIZACIONES	NOMBRE	N° DE IDENTIFICACIÓN	VERIFICACIÓN RÚES CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS
COTIZACIÓN 1	COMERCIAL KATENCY SAS	NIT: 901487109-2	ACTIVIDAD ACORDE	COTIZACIÓN COMPLETA Y ACORDE
COTIZACIÓN 2	C&S PANAMERICANA SAS	NIT: 900585835-2	ACTIVIDAD ACORDE	COTIZACIÓN COMPLETA Y ACORDE

EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LAS COTIZACIONES

ITEM	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	COTIZACIÓN			COTIZACIÓN		
					VALOR TOTAL X MERCADO ANTES DE IVA	VALOR TOTAL IVA X MERCADO	VALOR TOTAL CON IVA (MERCADO)	VALOR TOTAL X MERCADO ANTES DE IVA	VALOR TOTAL IVA X MERCADO	VALOR TOTAL CON IVA (MERCADO)
1	ARROZ	PAQUETE X 500 GR	20	0%	\$ 57.400,00	\$ 0,00	\$ 57.400,00	\$ 58.400,00	\$ 0,00	\$ 58.400,00
2	PASTA	PAQUETE X 250 GR	10	5%	\$ 26.666,67	\$ 1.333,33	\$ 28.000,00	\$ 27.619,05	\$ 1.380,95	\$ 29.000,00
3	LENTEJA	PAQUETE X 450 GR	2	0%	\$ 9.160,00	\$ 0,00	\$ 9.160,00	\$ 9.160,00	\$ 0,00	\$ 9.160,00
4	CUCHUCO DE CEBADA	PAQUETE X 450 GR	1	5%	\$ 3.314,29	\$ 165,71	\$ 3.480,00	\$ 3.333,33	\$ 166,67	\$ 3.500,00
5	CUCHUCO DE TRIGO	PAQUETE X 450 GR	1	5%	\$ 3.314,29	\$ 165,71	\$ 3.480,00	\$ 3.333,33	\$ 166,67	\$ 3.500,00
6	AZUCAR BLANCO	PAQUETE POR 1000 GR	1	5%	\$ 5.809,52	\$ 290,48	\$ 6.100,00	\$ 6.000,00	\$ 300,00	\$ 6.300,00
7	SAL	PAQUETE POR 1000 GR	2	0%	\$ 7.000,00	\$ 0,00	\$ 7.000,00	\$ 7.200,00	\$ 0,00	\$ 7.200,00
8	HARINA DE TRIGO	PAQUETE X 450 GR	2	5%	\$ 5.510,48	\$ 275,52	\$ 5.786,00	\$ 5.579,05	\$ 278,95	\$ 5.858,00
9	ACEITE	FRASCO X 1000 ML	1	19%	\$ 8.613,45	\$ 1.636,55	\$ 10.250,00	\$ 8.676,47	\$ 1.648,53	\$ 10.325,00
10	CAFÉ	PAQUETE X 200 GR	1	5%	\$ 15.807,62	\$ 790,38	\$ 16.598,00	\$ 16.000,00	\$ 800,00	\$ 16.800,00
11	TERMO	UNIDAD	1	19%	\$ 27.310,92	\$ 5.189,08	\$ 32.500,00	\$ 27.731,09	\$ 5.268,91	\$ 33.000,00
12	LONA	UNIDAD	1	19%	\$ 2.689,08	\$ 510,92	\$ 3.200,00	\$ 2.689,08	\$ 510,92	\$ 3.200,00
SUBTOTALES					\$ 172.596,30	\$ 10.357,70	\$ 182.954,00	\$ 175.721,40	\$ 10.521,60	\$ 186.243,00
SUBTOTAL ANTES DE IVA (1 MERCADO)						\$ 172.596,30		SUBTOTAL ANTES DE IVA (1 MERCADO)		\$ 175.721,40
IVA % (1 MERCADO)						\$ 10.357,70		IVA % (1 MERCADO)		\$ 10.521,60
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO (1 MERCADO)						\$ 182.954,00		VALOR TOTAL IVA INCLUIDO (1 MERCADO)		\$ 186.243,00
VALOR TOTAL (X 1530 MERCADOS)						\$ 279.919.620,00		VALOR TOTAL (X 1530 MERCADOS)		\$ 284.951.790,00

CONCLUSIÓN

Analizadas las cotizaciones respecto al cumplimiento de las condiciones solicitadas de cantidad, características técnicas, calidad y precio, se determina que los valores unitarios y totales que conformaran el presupuesto oficial para el proceso de selección será el siguiente:

PRESUPUESTO OFICIAL

ITEM	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	% DE IVA	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL X MERCADO ANTES DE IVA	VALOR TOTAL IVA X MERCADO	VALOR TOTAL CON IVA (MERCADO)
1	ARROZ	ARROZ BLANCO TIPO 1 PARA CONSUMO HUMANO, GRANO LARGO, LIBRE DE IMPUREZAS, MATERIAS EXTRAÑAS, HUMEDAD, OLORES O SABORES ANORMALES, INSECTOS O EVIDENCIA DE INFESTACIÓN. EMPAQUE ORIGINAL DE FÁBRICA DE 500 G, DEBIDAMENTE SELLADO Y ROTULADO CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE, SIN ADICIONES DE ACEITES MINERALES, NI COLORANTES. MARCAS DE REFERENCIA: FLORHUILA, DIANA, CASANARE O EQUIVALENTE, DE AMPLIA TRAYECTORIA Y RECONOCIMIENTO COMERCIAL EN COLOMBIA.	PAQUETE X 500 GR	20	0%	\$ 2.870,00	\$ 0,00	\$ 2.870,00	\$ 57.400,00	\$ 0,00	\$ 57.400,00
2	PASTA	PASTA ALIMENTICIA LARGA ELABORADA A PARTIR DE	PAQUETE X 250 GR	10	5%	\$ 2.666,67	\$ 133,33	\$ 2.800,00	\$ 26.666,67	\$ 1.333,33	\$ 28.000,00

		SÉMOLA DE TRIGO, APTA PARA CONSUMO HUMANO, DE COCCIÓN UNIFORME, LIBRE DE HUMEDAD, IMPUREZAS Y MATERIAS EXTRAÑAS. EMPAQUE ORIGINAL DE FÁBRICA DE 250 GRAMOS, SELLADO Y ROTULADO. MARCAS DE REFERENCIA: DORIA, LA MUÑECA, MONTICELLO O EQUIVALENTE, DE AMPLIA TRAYECTORIA Y RECONOCIMIENTO COMERCIAL.										
3	LENTEJA	LENTEJA SECA SELECCIONADA, LIMPIA, DE GRANO UNIFORME, LIBRE DE PIEDRAS, INSECTOS, POLVO Y MATERIAS EXTRAÑAS, COLOR Y AROMA CARACTERÍSTICOS. EMPAQUE ORIGINAL DE 450 GRAMOS, SELLADO DE FÁBRICA. MARCAS DE REFERENCIA: SU DESPENSA, EL REY, EL GRANERO O EQUIVALENTE, DE AMPLIA TRAYECTORIA Y RECONOCIMIENTO COMERCIAL.	PAQUETE X 450 GR	2	0%	\$ 4.580,00	\$ 0,00	\$ 4.580,00	\$ 9.160,00	\$ 0,00	\$ 9.160,00	
4	CUCHUCO DE CEBADA	CUCHUCO DE CEBADA ELABORADO A PARTIR DE CEBADA SELECCIONADA, LIMPIO, SECO, LIBRE DE IMPUREZAS Y MATERIAS EXTRAÑAS SIN ADITIVOS. EMPAQUE ORIGINAL DE 450 GRAMOS, SELLADO DE FÁBRICA. MARCAS DE REFERENCIA: SAN JOSÉ, EL REY, EL GRANERO O EQUIVALENTE, DE AMPLIA TRAYECTORIA Y RECONOCIMIENTO COMERCIAL.	PAQUETE X 450 GR	1	5%	\$ 3.314,29	\$ 165,71	\$ 3.480,00	\$ 3.314,29	\$ 165,71	\$ 3.480,00	
5	CUCHUCO DE TRIGO	CUCHUCO DE TRIGO ELABORADO A PARTIR DE TRIGO SELECCIONADO, LIMPIO, SECO, LIBRE DE IMPUREZAS Y MATERIAS EXTRAÑAS. EMPAQUE ORIGINAL DE 450 GRAMOS, SELLADO DE FÁBRICA. MARCAS DE REFERENCIA: SAN JOSÉ, EL REY, EL GRANERO O EQUIVALENTE, DE AMPLIA TRAYECTORIA Y RECONOCIMIENTO COMERCIAL.	PAQUETE X 450 GR	1	5%	\$ 3.314,29	\$ 165,71	\$ 3.480,00	\$ 3.314,29	\$ 165,71	\$ 3.480,00	
6	AZUCAR BLANCO	AZÚCAR BLANCA REFINADA PARA CONSUMO HUMANO, DE CRISTALES UNIFORMES, LIBRE DE HUMEDAD, IMPUREZAS Y MATERIAS EXTRAÑAS. EMPAQUE ORIGINAL DE 1.000 GRAMOS, SELLADO DE FÁBRICA. MARCAS DE REFERENCIA: LA SIERRA, INCAUCA, MANUELITA O EQUIVALENTE, DE AMPLIA TRAYECTORIA Y RECONOCIMIENTO COMERCIAL.	PAQUETE POR 1000 GR	1	5%	\$ 5.809,52	\$ 290,48	\$ 6.100,00	\$ 5.809,52	\$ 290,48	\$ 6.100,00	
7	SAL	SAL REFINADA YODADA Y FLUORURADA PARA CONSUMO HUMANO, CONFORME A LA REGLAMENTACIÓN SANITARIA VIGENTE, LIBRE DE IMPUREZAS Y MATERIAS EXTRAÑAS. EMPAQUE ORIGINAL DE 1.000 GRAMOS, SELLADO Y ROTULADO. MARCA DE REFERENCIA: REFISAL O EQUIVALENTE, DE AMPLIA	PAQUETE POR 1000 GR	2	0%	\$ 3.500,00	\$ 0,00	\$ 3.500,00	\$ 7.000,00	\$ 0,00	\$ 7.000,00	

		Y TRAYECTORIA RECONOCIMIENTO COMERCIAL.										
8	HARINA DE TRIGO	HARINA DE TRIGO FORTIFICADA PARA CONSUMO HUMANO, DE TEXTURA FINA Y COLOR UNIFORME, LIBRE DE HUMEDAD, IMPUREZAS Y MATERIAS EXTRAÑAS. EMPAQUE ORIGINAL DE 450 GRAMOS, SELLADO DE FÁBRICA. MARCAS DE REFERENCIA: LA NIEVE, HAZ DE OROS, ROBIN HOOD O EQUIVALENTE, DE AMPLIA TRAYECTORIA Y RECONOCIMIENTO COMERCIAL.	PAQUETE X 450 GR	2	5%	\$ 2.755,24	\$ 137,76	\$ 2.893,00	\$ 5.510,48	\$ 275,52	\$ 5.786,00	
9	ACEITE	ACEITE VEGETAL COMESTIBLE REFINADO, APTO PARA CONSUMO HUMANO, LIBRE DE OLORES O SABORES EXTRAÑOS. PRESENTACIÓN EN ENVASE PET DE 1.000 ML, ORIGINAL DE FÁBRICA, CON TAPA DE SEGURIDAD. MARCAS DE REFERENCIA: EL IDEAL, GOURMET, PREMIER O EQUIVALENTE, DE AMPLIA TRAYECTORIA Y RECONOCIMIENTO COMERCIAL.	FRASCO X 1000 ML	1	19%	\$ 8.613,45	\$ 1.636,55	\$ 10.250,00	\$ 8.613,45	\$ 1.636,55	\$ 10.250,00	
10	CAFÉ	CAFÉ TOSTADO Y MOLIDO, 100 % CAFÉ COLOMBIANO, CON AROMA Y SABOR CARACTERÍSTICOS, EMPAQUE LAMINADO SELLADO AL VACÍO O CON SISTEMA QUE GARANTICE LA CONSERVACIÓN DEL PRODUCTO. PRESENTACIÓN DE 250 GRAMOS. MARCAS DE REFERENCIA: LA BASTILLA, SELLO ROJO, AGUILA ROJA O EQUIVALENTE, DE AMPLIA TRAYECTORIA Y RECONOCIMIENTO COMERCIAL.	PAQUETE X 200 GR	1	5%	\$ 15.807,62	\$ 790,38	\$ 16.598,00	\$ 15.807,62	\$ 790,38	\$ 16.598,00	
11	TERMO	TERMO PARA BEBIDAS CALIENTES Y FRIAS; CAPACIDAD DE 500 ML, ELABORADO EN ACERO INOXIDABLE DE DOBLE PARED CON AISLAMIENTO AL VACÍO, RESISTENTE A LA CORROSIÓN, CON TAPA HERMÉTICA DE ROSCA O SISTEMA EQUIVALENTE QUE EVITE FUGAS, APTO PARA CONSERVAR LA TEMPERATURA DE LAS BEBIDAS, DE FÁCIL LIMPIEZA Y REUTILIZABLE. EL PRODUCTO DEBERÁ ENTREGARSE NUEVO, EN SU EMPAQUE ORIGINAL DE FÁBRICA, LIBRE DE GOLPES, FISURAS O DEFECTOS DE FABRICACIÓN. MARCAS DE REFERENCIA: VACUUM BOTTLE, KEEP, THERMOS O EQUIVALENTE.	UNIDAD	1	19%	\$ 27.310,92	\$ 5.189,08	\$ 32.500,00	\$ 27.310,92	\$ 5.189,08	\$ 32.500,00	
12	LONA	EMPAQUE TIPO COSTAL ELABORADO EN FIBRA DE POLIPROPILENO TEJIDA (PP), DE ALTA RESISTENCIA, REUTILIZABLE, COLOR BLANCO O NATURAL, CON CAPACIDAD SUFICIENTE PARA CONTENER LA TOTALIDAD DE LOS PRODUCTOS DEL MERCADO, RESISTENTE AL	UNIDAD	1	19%	\$ 2.689,08	\$ 510,92	\$ 3.200,00	\$ 2.689,08	\$ 510,92	\$ 3.200,00	



02-01-2024

 ALCALDÍA MUNICIPAL BOAVITA - BOYACÁ NIT. 891.856.294-5	ESTUDIOS DEL SECTOR	CÓDIGO:	M-MECI-OPI-FO-40
		VERSIÓN:	03
		FECHA DE EMISIÓN:	02-01-2024

2.1.3.6 CADENA DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN: Por encontrarse posicionado en el sector secundario y Terciario, el sector solo se encarga la importación y distribución del producto.

El canal de distribución involucra a varios agentes económicos: fabricantes, intermediarios y consumidores. Su denominación se da, según sean las fases de pertenencia que recorre el producto o servicio hasta el cliente final, así: directo, corto, largo y doble.

2.1.3.7 MATERIAS PRIMAS NECESARIAS PARA LA PROVISIÓN Y VARIACIÓN DE SUS PRECIOS: Para el desarrollo del proyecto se requiere el suministro de productos alimenticios procesados y víveres de la canasta básica familiar, debidamente empacados y certificados para el consumo humano, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el presente proceso. Dichos elementos son comercializados y ofertados por personas naturales y jurídicas idóneas en el sector de abarrotes y comercio al por mayor. Por lo tanto, se cuenta con una oferta suficiente en el mercado, lo cual le permite a la entidad seleccionar la propuesta más favorable técnica y económicamente para el municipio.

2.1.3.8 DINÁMICA DE IMPORTACIONES, EXPORTACIONES Y CONTRABANDO EN CASO DE QUE APLIQUE: Se trata de bienes producidos en el país.

2.2. ASPECTO TÉCNICO:

Las condiciones generales técnicas del objeto del proceso son las contenidas en general en toda la normatividad Técnica y Ambiental que enmarca la práctica de la Producción y Comercialización de este tipo de bienes en Colombia y el Mundo.

2.2.1. CAMBIOS TECNOLÓGICOS: Para el presente objeto del contrato no está sujeto a cambios tecnológicos por ende este factor no es relevante al proceso de contratación.

2.2.2. AMPLITUD DE LA OFERTA DE CARACTERÍSTICAS DE LOS PRODUCTOS: Conforme a lo establecido en el Estudio previo del presente proceso de selección y en especial de la descripción técnica del objeto del contrato, se ha llegado a la conclusión de que se trata de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización, los cuales son de gran amplitud en su oferta.

2.2.3. ESPECIFICACIONES DE CALIDAD. Las especificaciones de calidad del servicio objeto del contrato son las establecidas en estudio previo ítem Descripción del objeto y en la Ficha Técnica del proceso de contratación, documentos los cuales se integra al mismo nivel del presente análisis del sector económico

Garantizar que los productos contratados cuenten con registro sanitario INVIMA, y/o aprobación de la Entidad de inspección, control y/o vigilancia a que haya lugar.

Garantizar que los productos alimenticios suministrados se encuentren frescos y en el mejor estado de conservación, refrigeración y almacenaje (según aplique) y que tendrán una fecha de vencimiento no menor a 3 meses

Garantizar que la manipulación, empaque, transporte y entrega de los productos se realizará tomando todas las medidas de higiene, protección y seguridad de acuerdo a los protocolos establecidos en la resolución 0692 de 2022 expedida por el Ministerio de Salud y la protección social, "mediante la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad".

Que la entrega se realice en la fecha, hora y lugar asignado por el supervisor del contrato, razón por la cual el contratista debe tener en cuenta que no podrá interrumpir el normal suministro de los productos.

2.2.4. CONDICIONES ESPECIALES PARA LA ENTREGA (CADENAS DE FRÍO, SISTEMAS DE VIGILANCIA, ETC.). El presente objeto del contrato no requiere condiciones especiales durante el plazo de ejecución. El oportuno suministro será el que garantice una óptima ejecución de este, Se debe cumplir con la normatividad vigente.

2.2.5. TIEMPOS DE ENTREGA: El plazo de ejecución para la futura contratación será de **QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. El plazo de ejecución anterior se debe ajustar según la propuesta presentada y se contará a partir de la fecha en que se suscribe el acta de INICIO y expedido el Registro presupuestal según lo estipula el artículo 41 de la ley 80 de 1993. La duración total será por el tiempo de ejecución del contrato y su liquidación deberá realizarse dentro de los cuatro meses siguientes al término de expiración del término previsto para su ejecución según lo contemplado por el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

2.3 ASPECTO REGULATORIO:

Artículo 2° Constitución Política de Colombia: señala, que, dentro de los fines esenciales del estado, está el de servir a la comunidad y garantizar la efectividad de los principios derechos y deberes consagrados en la misma constitución.

Decreto 1082 de 2015. Artículo 2.2.1.1.1.6.1. "Deber de análisis de las Entidades Estatales. La entidad estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto de Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y Análisis de Riesgo..." Artículo 2.2.1.1.1.5.3. Requisitos habilitantes contenidos en el RUP.

Las cámaras de comercio, con base en la información a la que hace referencia el artículo anterior, deben verificar y certificar los siguientes requisitos habilitantes:

Numeral 3: Capacidad Financiera: los siguientes indicadores miden la fortaleza financiera del interesado:

- a) Índice de liquidez: activo corriente dividido por el pasivo corriente.
- b) Índice de endeudamiento: pasivo total dividido por el activo total.
- c) Razón de cobertura de intereses: utilidad operacional dividida por los gastos de intereses.

Numeral 4. Capacidad Organizacional. Los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado:

- a) Rentabilidad del patrimonio: utilidad operacional dividida por el patrimonio.
- b) Rentabilidad del activo: utilidad operacional dividida por el activo total.

Ley 80 de 1993. Artículo 1: Del objeto. La presente Ley tiene por objeto disponer las reglas y principios que rigen los contratos de las entidades estatales.

2.3.1. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

En el mes de junio de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con mayo de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,67%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,50%), Prendas de vestir y calzado (0,43%), Salud (0,39%) y por último, Restaurantes y hoteles (0,39%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,30%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,26%), Recreación y cultura (0,08%), Transporte (0,01%), Educación (0,00%) y por último, Información y comunicación (-0,02%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual|
Según divisiones de gasto
Junio 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025		2026	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	-0,08	-0,01	0,67	0,13	
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,01	0,00	0,52	0,16	
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,27	0,00	0,50	0,01	
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,16	0,00	0,43	0,01	
Salud	1,71	0,36	0,01	0,39	0,01	
Restaurantes y hoteles	9,43	0,42	0,05	0,39	0,05	
TOTAL	100,00	0,10	0,10	0,39	0,39	
Bienes y servicios diversos	5,36	0,23	0,01	0,30	0,02	
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,20	0,01	0,26	0,01	
Recreación y cultura	3,79	0,00	0,00	0,08	0,00	
Transporte	12,93	0,20	0,03	0,01	0,00	
Educación	4,41	0,01	0,00	0,00	0,00	
Información y comunicación	4,33	0,12	0,00	-0,02	0,00	

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Variaciones y contribuciones de las subclases:

En junio de 2026 en comparación con mayo de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fue: arriendo imputado (0,36%), papas (9,85%), cebolla (13,18%), arriendo efectivo (0,36%), comidas en establecimientos de

servicio a la mesa y autoservicio (0,40%), electricidad (0,91%), carne de res y derivados (1,14%), servicios relacionados con la copropiedad (1,77%), frutas frescas (1,31%) y gas (1,19%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: plátanos (-8,35%), transporte de pasajeros y equipaje en avión (-10,51%), paquetes turísticos completos, incluye paquetes de viajes de excursión realizados durante un día (-1,49%), carne de cerdo y derivados (-1,04%) y legumbres secas (-1,51%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Junio 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0,36	0,05
Papas	9,85	0,04
Cebolla	13,18	0,03
Arriendo efectivo	0,36	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,40	0,03
Electricidad	0,91	0,03
Carne de res y derivados	1,14	0,03
Servicios relacionados con la copropiedad	1,77	0,02
Frutas frescas	1,31	0,02
Gas	1,19	0,01

Fuente: DANE, IPC.

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto:

En lo corrido del año, (enero - junio), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,77%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,55%), Restaurantes y hoteles (6,43%), Educación (5,90%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,59%) y por último, Salud (4,91%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Transporte (4,50%), Bienes y servicios diversos (3,97%), Bebidas alcohólicas y tabaco (3,91%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,66%), Información y comunicación (3,22%), Recreación y cultura (2,93%) y por último, Prendas de vestir y calzado (2,39%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Junio 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2025		2026	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,80	0,90	6,55	1,23
Restaurantes y hoteles	9,43	4,80	0,53	6,43	0,73
Educación	4,41	5,69	0,23	5,90	0,24
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,70	0,11	5,59	0,22
Salud	1,71	3,77	0,06	4,91	0,08
TOTAL	100,00	3,74	3,74	4,77	4,77
Transporte	12,93	4,38	0,59	4,50	0,60
Bienes y servicios diversos	5,36	2,85	0,15	3,97	0,21
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	3,27	0,06	3,91	0,07
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,39	1,06	3,66	1,14
Información y comunicación	4,33	-0,64	-0,02	3,22	0,08
Recreación y cultura	3,79	0,87	0,03	2,93	0,09
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,53	0,05	2,39	0,07

Fuente: DANE, IPC.

2.3.2. ACUERDOS COMERCIALES

Con relación a los umbrales, La contratación objeto del presente estudio previo se encuentra en virtud de lo previsto en el (Artículo 2.2.1.2.4.1.3. Decreto 1082 de 2015), La contratación Pública, no solamente se encuentra sujeta al estatuto general, sino también a las obligaciones de carácter internacional derivadas de los Acuerdos comerciales internacionales, cuyo objetivo es brindar a las empresas procedimientos transparentes y no discriminados en los procesos de contratación de las entidades públicas

NIVELES	2026-2027 COL\$
Central bienes y servicios	433.332.253
Central servicios construcción	27.346.926.338
Sub-Central bienes y servicios	N/A
Sub-Central servicios construcción	N/A
Otras entidades bienes y servicios	2.166.653.072
Otras entidades servicios construcción	69.336.290.669

Ajustes realizados de acuerdo con lo previsto en el Capítulo 14 Contratación Pública

UMBRAL PYMES 2026-2027	
US\$	125.000
COP\$	511.708.497

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE

NIVELES	2026 - 2027 COL\$
Central bienes y servicios	709.188.464
Central servicios de construcción	27.276.479.385
Sub-central bienes y servicios	1.091.059.175
Sub-central servicios de construcción	27.276.479.385
Otras entidades bienes y servicios	1.091.059.175
Otras entidades servicios de construcción	27.276.479.385

* Ajustes realizados de acuerdo con lo previsto en el Anexo XII, Sección A. Colombia. Subsección 7, Notas Generales. numeral 3. Título VI Contratación Pública

UMBRAL PYMES 2026-2027	
US\$	125.000
COP\$	511.708.497

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE ESTADOS UNIDOS Y COLOMBIA

NIVELES	2026 - 2027 COL\$
Central bienes y servicios	439.974.981
Central servicios de construcción	27.357.983.079
Sub-central bienes y servicios	1.940.398.620
Sub-central servicios de construcción	27.357.983.079
Otras entidades bienes y servicios (Lista A)	1.023.416.994
Otras entidades bienes y servicios (Lista B)	2.190.112.367
Otras entidades servicios de construcción	27.357.983.079

* Ajustes realizados de acuerdo con lo previsto en el Capítulo 9 Contratación Pública, Anexo 9.1, Sección I: Fórmula de Ajuste de los Umbrales

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE CHILE Y COLOMBIA

NIVELES	2026-2027 COL\$
Central bienes y servicios	272.764.794
Central servicios construcción	27.276.479.385
Sub-Central bienes y servicios	1.091.059.175
Sub-Central servicios construcción	27.276.479.385
Otras entidades bienes y servicios	1.200.165.093
Otras entidades servicios construcción	27.276.479.385

* Ajustes realizados de acuerdo con lo previsto en el Capítulo 13: contratación pública. Sección H: Expresión de los Umbrales en Moneda Nacional.

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE COSTA RICA Y COLOMBIA

NIVELES	2026-2027 COL\$
Central bienes y servicios	432.974.981
Central servicios construcción	27.357.983.079
Sub-Central bienes y servicios	1.940.398.620
Sub-Central servicios construcción	27.357.983.079
Otras entidades bienes y servicios (Lista A)	1.023.416.994
Otras entidades bienes y servicios (Lista B)	2.190.112.367
Otras entidades servicios construcción	27.357.983.079

* Ajustes realizados de acuerdo con lo previsto en el Capítulo 10: Contratación pública. Anexo 10-A en su Sección H: Fórmula de ajuste de umbrales

ACUERDO MARCO DE LA ALIANZA DEL PACÍFICO 2024- 2025

Chile	Sección A Entidades de Nivel Central	Sección B Entidades del Nivel Subcentral	Sección C Otras Entidades Cubiertas
	Bienes y servicios \$272.951.066 COP	Bienes y servicios \$1.091.804.264 COP	Bienes y servicios \$1.200.984.691 COP
	Servicios de construcción	Servicios de construcción	Servicios de construcción

	\$27.295.106.607 COP	\$27.295.106.607 COP	\$27.295.106.607 COP
México	Bienes y servicios \$272.951.066 COP	N/A	Bienes y servicios \$1.627.376.299 COP
	Servicios de construcción \$42.311.869.730 COP		Servicios de construcción \$52.078.579.629 COP
Perú	Bienes y servicios \$518.607.026 COP	Bienes y servicios \$ 1.091.804.264 COP	Bienes y servicios \$1.200.984.691 COP
	Servicios de construcción \$27.295.106.607 COP	Servicios de construcción \$27.295.106.607 COP	Servicios de construcción \$27.295.106.607 COP

*Ajustes realizados de acuerdo con lo previsto en el Capítulo 8: Contratación Pública. Sección I: Valor de los Umbrale

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE COREA Y COLOMBIA			
NIVELES		2026-2027 COL\$	
Central bienes y servicios		382.000.000	
Central servicios construcción		27.290.000.000	
Sub-Central bienes y servicios		1.091.000.000	
Sub-Central servicios construcción		81.880.000.000	
Otras entidades bienes y servicios		2.183.000.000	
Otras entidades servicios construcción		81.880.000.000	

* Ajustes realizados de acuerdo con lo previsto en el Capítulo 14: Contratación Pública. En el Anexo 14-A en su Sección J: Fórmula de ajuste de umbrales.

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y COLOMBIA			
NIVELES		2026-2027 COL\$	
Central bienes y servicios		341.973.443	
Central servicios construcción		44.456.573.131	
Sub-Central bienes y servicios		N/A	
Sub-Central servicios construcción		N/A	
Otras entidades bienes y servicios		1.709.862.957	
Otras entidades servicios construcción		54.718.335.355	

*Ajustes realizados de acuerdo con lo previsto en el Anexo 6, artículo 15-02

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LA UNIÓN EUROPEA Y COLOMBIA			
NIVELES		2026-2027 COL\$	
Central bienes y servicios		735.297.922	
Central servicios construcción		28.280.689.315	
Sub-Central bienes y servicios		1.131.227.573	
Sub-Central servicios construcción		28.280.689.315	
Otras entidades bienes y servicios		1.244.350.330	
Otras entidades servicios construcción		28.280.689.315	

*Ajustes realizados de acuerdo con lo previsto en el Anexo XII, Sección A. Colombia. Subsección 7, Notas Generales, numeral 3. Título VI Contratación Pública

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE ISRAEL Y COLOMBIA			
	Sección A Entidades de Nivel Central	Sección B Entidades del Nivel Subcentral	Sección C Otras Entidades Cubiertas
Bienes	Umbral: 130.000 DEG	Umbral: 250.000 DEG	Umbral: 355.000 DEG
Servicios	Umbral: 130.000 DEG	Umbral: 250.000 DEG	Umbral: 355.000 DEG
Servicios de construcción	Umbral: 5.000.000 DEG	Umbral: 5.000.000 DEG	Umbral: 5.000.000 DEG

Fórmula de conversión de umbrales: Las entidades cubiertas por el Acuerdo Comercial vigente con Israel establecerán el valor en pesos colombianos de los umbrales contenidos en las Secciones A, B y C usando la TRM del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria del respectivo proceso de compra.

Para el caso de los umbrales aplicables al Acuerdo Comercial con Israel, la OALI,

"recomienda que las entidades cubiertas por el Acuerdo Comercial vigente con Israel establezcan el valor en pesos colombianos de los umbrales contenidos en las Secciones A, B y C usando la TRM del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria del respectivo proceso de compra". Entonces:

Valor en pesos del umbral = Valor umbral en DEG x TRM del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria x Valor del DEG (USD por DEG)

Así, por ejemplo, en caso de una contratación de bienes realizada por un Ministerio (esto es, una entidad del nivel central a la cual aplicaría la Sección A del Acuerdo), el ejercicio a realizar sería el siguiente, asumiendo que el aviso de convocatoria se publique el 24 de marzo de 2022:

Valor en pesos del umbral = 130.000 DEG x 3.765,67 (TRM del Banco del 23 de marzo) x 1,37855 USD por DEG (dato del Banco del 23 de marzo de 2022)
= 674'851.369,205 pesos colombianos"

Nota 1: La información contenida en este documento fue elaborada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo — MINCIT y la Agencia Nacional de Contratación Pública — Colombia Compra Eficiente la pública por su importancia para las entidades públicas y los participantes en la contratación.

Nota 2: Según el Ministerio de Comercio Industria y Turismo — MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024. La información contenida en este documento fue elaborada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo — MINCIT y la Agencia Nacional de Contratación Pública — Colombia Compra Eficiente la pública por su importancia para las entidades públicas y los participantes en la contratación.

Nota 3: Según el Ministerio de Comercio Industria y Turismo — MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2024 hasta el 31 de diciembre de 2025, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) Canadá, (ii) Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, (iii) Estados Unidos, (iv) Chile, (v) Costa Rica, (vi) Alianza del Pacífico y (vii) Corea. **Nota 3:** Según el MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2023 hasta el 31 de diciembre de 2024, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) México, (ii) países EFTA, (iii) países de la Unión Europea.

Nota 4: El Acuerdo Comercial entre Colombia y los países del Triángulo Norte de Centroamérica (El Salvador, Guatemala y Honduras) no se incluye en el presente documento dado que no se establecieron umbrales para su aplicabilidad.

Nota 5: En cuanto al acuerdo comercial vigente con Israel los umbrales establecidos en DEG se calcularán y convertirán a pesos colombianos utilizando la Tasa Representativa del Mercado (TRM) del Banco de la República de Colombia del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria del respectivo proceso de compra.

Nota 6: En todo caso, se recuerda que las entidades estatales tienen la obligación de identificar los Acuerdos Comerciales aplicables a sus Procesos de Contratación, aplicando el estándar previsto en el Manual para el manejo de los acuerdos comerciales que puede consultar en el siguiente link: <https://www.colombiacompra.gov.co/compradores/acuerdoscomerciales-y-trato-nacional-por-reciprocidad>

Nota 7: Sin perjuicio de las particulares de la cobertura dispuesta por cada Acuerdo Comercial, por regla general, las entidades del nivel central corresponden a las entidades del sector nacional y las entidades del nivel subcentral corresponden a las entidades del sector territorial. En todo caso, se recuerda que las entidades estatales tienen la obligación de identificar los Acuerdos Comerciales aplicables a sus procesos de contratación.

Nota 8: De conformidad con lo previsto en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, y el anexo 4 del manual para el manejo de los acuerdos comerciales en Procesos de Contratación, las convocatorias limitadas a MiPymes se encuentran excluidas de la aplicación de los acuerdos comerciales. El umbral para la limitación de MiPymes será el previsto por la norma equivalente a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000).

Esta exclusión sólo es aplicable en los casos en que la Entidad Estatal verifica las condiciones previstas en el respectivo Acuerdo comercial y en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, para que una convocatoria sea limitada a Mipyme. Así, esta excepción no puede ser utilizada para excluir la cobertura del Acuerdo Comercial en el aviso de convocatoria; los estudios y documentos previos o el borrador del pliego de condiciones.

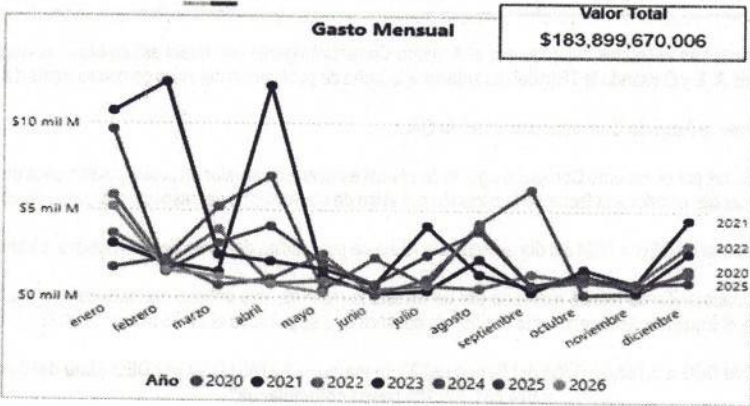
Por lo anterior se puede inferir que el proceso de selección no se encuentra cobijado por ningún acuerdo comercial.

3. ESTUDIO DE LA OFERTA

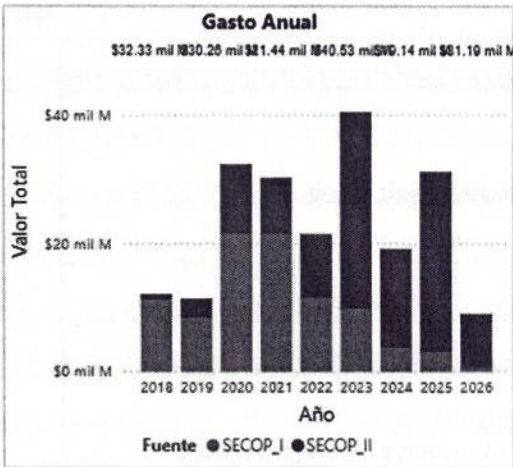
Con el fin de identificar los proveedores en el mercado que pueden proveer los bienes, obras o servicios a contratar en el presente proceso de selección, así como sus principales características, evitar posibles riesgos de colusión y también poder establecer el poder de negociación de los proveedores, el cual está relacionado con el número de competidores presentes en el mercado y las participaciones de cada uno dentro de la contratación pública, el municipio ha hecho uso de la información contenida en la HERRAMIENTAS DE VISUALIZACIÓN PARA EL ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y LA OFERTA modelo de abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente de la oferta arrojando los siguientes resultados:

CÓDIGOS: 50000000: Alimentos, Bebidas y Tabaco, FILTRO: Departamento de Boyacá

GASTO MENSUAL CONTRATACIÓN ENTIDADES SIMILARES DEL DEPARTAMENTO



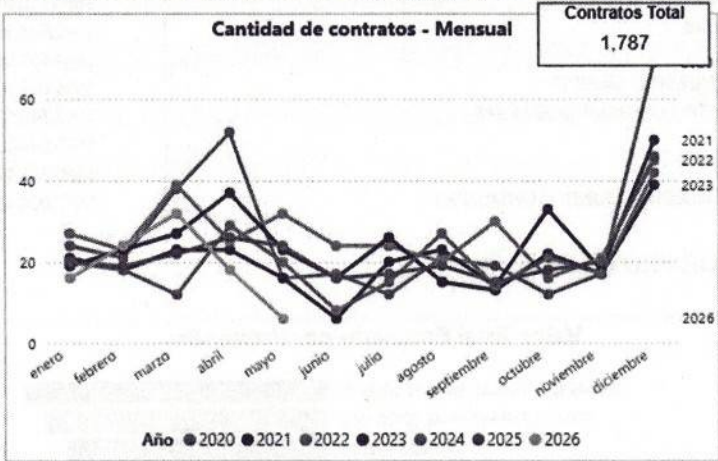
GASTO ANUAL CONTRATADO ENTIDADES SIMILARES DEL DEPARTAMENTO



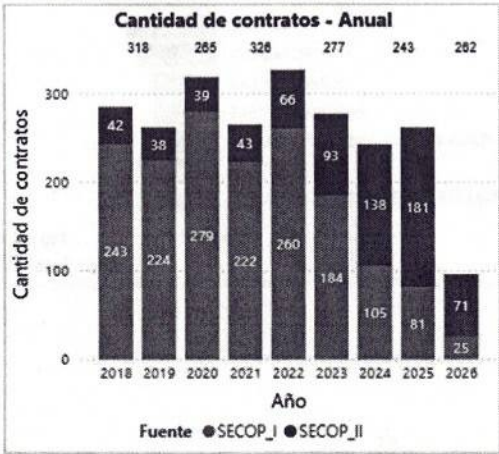
CANTIDAD DE CONTRATOS TOTAL ENTIDADES SIMILARES DEL DEPARTAMENTO

Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
\$183.9 mil M	452	1787

CANTIDAD DE CONTRATOS MENSUAL ENTIDADES SIMILARES DEL DEPARTAMENTO



CANTIDAD DE CONTRATOS ANUAL ENTIDADES SIMILARES DEL DEPARTAMENTO



VALOR ESTIMADO POR PROVEEDORES SELECCIONADOS

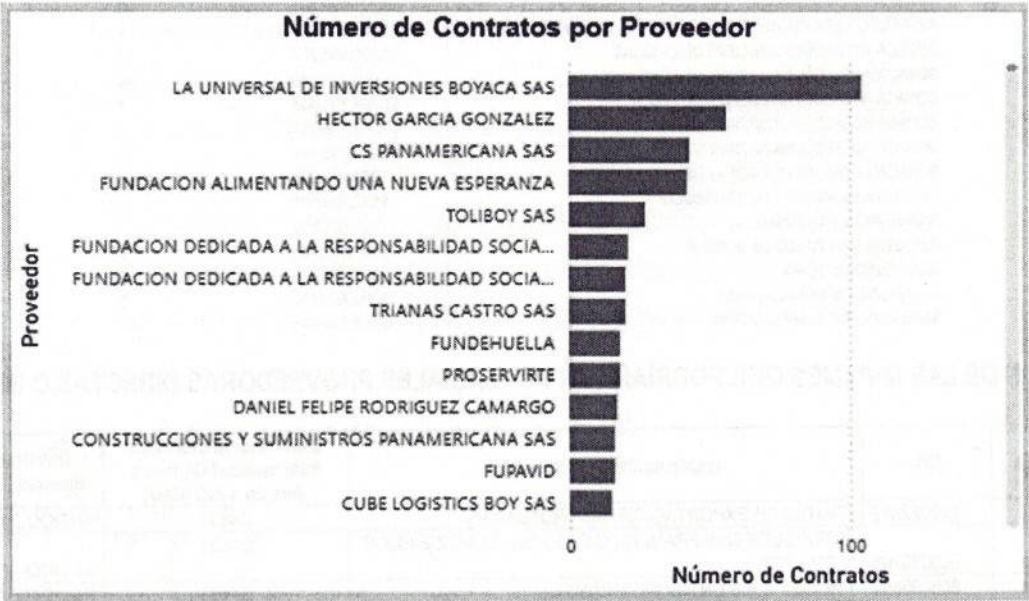
Prov_nombre	Valor Total Estimado	Número de Contratos
FUNDACION SOMOS MANOS UNIDAS	\$16,212,238,966	15
GRUPO EMPRESARIAL FOOD SAS	\$15,167,164,077	3
FUNDEHUELLA	\$13,904,270,243	18
PROSERVIRTE	\$10,026,838,400	18
UT REGIONAL	\$9,790,944,806	1
FUNDACION DEDICADA A LA RESPONSABILIDAD SOCIAL FUNDR	\$7,287,259,424	21
TRIANAS CASTRO SAS	\$5,851,692,511	20
FUPAVID	\$4,792,750,343	16
FUPADESO	\$4,208,975,005	9
SUMISERVI SAS	\$3,493,137,198	5
FUNDACION MAS	\$3,393,176,984	6
PARRA ISAZA GRUPO INVERSIONISTA SAS	\$3,211,803,625	1
TOLIBOY SAS	\$3,202,170,758	27
LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACA SAS	\$3,092,197,228	104
FONDO MIXTO PARA LA PROMOCION DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE BOYACA	\$2.934.746.090	3

Prov_nombre	Valor Total Estimado	Número de Contratos
INVERSIONES Y CONTRATOS BR SAS	\$962,454,472	5
SYC ASESORIAS PRODUCTOS Y SERVICIOS SAS	\$858,678,462	10
FUNDACION DE DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL ESPERANZA DE VIDA FUNDEVIDA	\$802,805,000	2
GRUPO EMPRESARIAL FOOD SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	\$750,000,000	1
UNIDOS FUNDACIÓN SOCIAL ONG	\$750,000,000	1
FUNDACION PARA LA PROMOCION DEL DESARROLLO REGIONAL SOSTENIBLE FUNPRODERS	\$736,867,503	7
WORKING SERVICES SAS	\$719,600,000	1
FUNDACION PARA UNA VIDA DIGNA RENACER	\$688,516,050	2
Fundación Unidos por la Libertad	\$672,023,194	6
CORPORACION RETORNO	\$664,637,963	3
FUNDACION SOÑANDO POR NUESTRO MUNDO	\$615,012,907	9
CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS PANAMERICANA SAS	\$607,743,520	16
COMERCIAL FAMPER SAS	\$585,046,300	3
DISTRIBUCIONES EMOGUE	\$580,031,175	12
FUNDACION SOÑANDO POR NUESTRO MUNDO FUNMUNDO	\$572.008.487	4

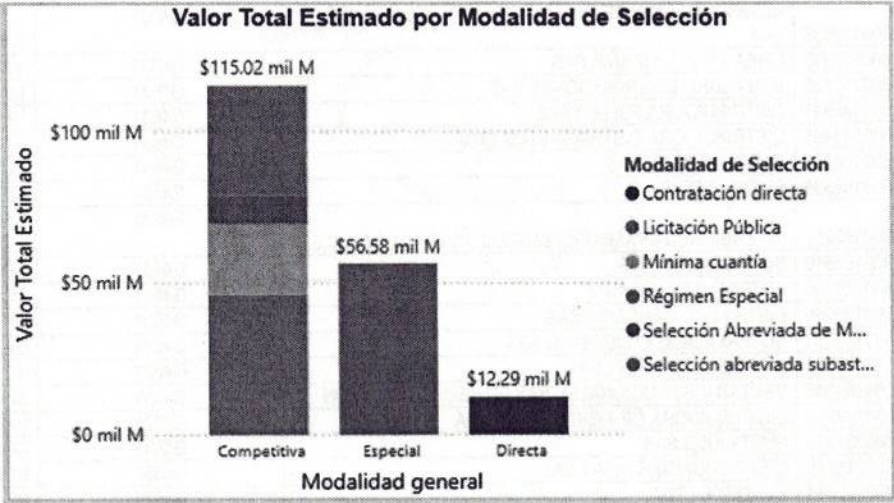
VALOR TOTAL ESTIMADO POR PROVEEDOR



NUMERO DE CONTRATOS POR PROVEEDOR



VALOR CONTRATADO POR MODALIDAD DE CONTRATACIÓN



VALOR CONTRATADO ENTIDADES SIMILARES DEL DEPARTAMENTO

Entidad	Valor Total Estimado	Número de Contratos
CUNDINAMARCA ALCALDÍA MUNICIPIO DE COTA	\$15,666,528,590	3
MUNICIPIO DE SOGAMOSO	\$11,763,797,857	9
ALCALDÍA DE POPAYÁN	\$9,790,944,806	1
MUNICIPIO DE SAMACA	\$7,580,009,382	15
BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPIO DE VENTAQUEMADA	\$6,777,595,193	22
MUNICIPIO DE OTANCHE	\$5,207,066,007	24
ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO BOYACA	\$4,641,986,987	10
CPAMSEB	\$3,483,669,143	28
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA	\$3,266,337,198	4
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	\$3,211,803,625	1
MUNICIPO DE VENTAQUEMADA	\$2,956,177,084	3
ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	\$2,832,746,990	2
MUNICIPIO DE TUTA	\$2,748,277,660	21
MUNICIPIO DE MUZO	\$2,689,530,949	6
MUNICIPIO DE TIBASOSA	\$2,613,835,149	14

Entidad	Valor Total Estimado	Número de Contratos
BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPIO DE COVARACHIA	\$1,251,626,773	6
MUNICIPIO DE JENESANO	\$1,245,122,835	2
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE DE BOYACA	\$1,219,310,960	5
BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPIO DE CHISCAS	\$1,150,653,207	19
BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPIO DE EL ESPINO	\$1,096,848,088	24
BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPIO DE PESCA	\$1,084,705,403	7
BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPIO DE PAIPA	\$1,068,378,250	1
BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPIO DE CHIQUIZA	\$1,021,039,480	9
BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPIO DE OICATÁ	\$970,405,025	17
ALCALDIA MUNICIPIO DE ARCABUCO	\$937,759,809	5
MUNICIPIO DE CHITARAQUE	\$911,185,880	2
ALCALDIA SAN PABLO DE BORBUR	\$901,559,352	3
MUNICIPIO DE SORA	\$899,724,676	6
MUNICIPIO DE COVARACHIA1	\$889,756,400	8
MUNICIPIO DE SAN EDUARDO	\$881.734.201	18

IDENTIFICACIÓN DE LAS MIPYMES QUE PODRÍAN SER POTENCIALES PROVEEDORAS DIRECTAS O INDIRECTAS

Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Departamento de la dirección del domicilio
Pymes-Individuales	800022862	FRUTAS DE EXPORTACION SAS FRUTEX SAS	G4631	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	800026208	DISTRIBUCIONES FRANCISCO DE PAULA GÓMEZ E HIJOS Y CIA LTDA	G4631	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	800030594	PRODEX S.A.S EN REORGANIZACION	G4631	RISARALDA
Pymes-Individuales	800045218	SUPERORIENTE S. A	G4631	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	800079536	DISTRIBUIDORA DE PESCADOS Y MARISCOS DE LA SABANA SAS	G4631	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	800094923	DISTRILACTEOS LTDA	G4631	NORTE DE SANTANDER
Pymes-Individuales	800102638	ADMINISTRACION DE RECURSOS Y OPORTUNIDADES SAS	G4631	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	800113803	LINEA UNO COMPAÑIA SAS	G4631	VALLE
Pymes-Individuales	800118728	SAN ISIDRO DISTRIBUCIONES SAS	G4631	MAGDALENA
Pymes-Individuales	800140931	DISTRIBUIDORA FULLER SAS	G4631	VALLE
Pymes-Individuales	800144465	DISTRIBUIDORA DISTRIBASTOS LTDA.	G4631	ATLANTICO
Pymes-Individuales	800158432	PRODUCTOS 3A SAS	G4631	CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	800159598	ENTRE RIOS S.A.S.	G4631	RISARALDA
Pymes-Individuales	800162252	INVERSIONES ARAMBURO SANTAMARIA & CIA S EN C.S.	G4631	SAN ANDRES Y PROVIDENCIA
Pymes-Individuales	800167510	BOMBOLANDIA SAS	G4631	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	800173389	ARTEGEL ITALIA SAS	G4631	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	800183056	DISTRILECO CAUCASIA SAS	G4631	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	800189331	SUPERMERCADO LIBERTAD SAS	G4631	VALLE
Pymes-Individuales	800190529	AVICOLA SAN JUAN LTDA	G4631	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	800198348	VENTAS INSTITUCIONALES SAS EN REORGANIZACION	G4631	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	800199256	DISTRIBUIDORA DE TIENDAS LIMITADA	G4631	VALLE
Pymes-Individuales	800201315	SURTILIDER SAS	G4631	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	800215548	DISTRIBUCIONES DISAY SAS	G4631	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	800220665	EUROCOL LTDA	G4631	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	800222159	DISTRITIENDAS DE OCCIDENTE LIMITADA DISTRITIENDAS	G4631	VALLE
Pymes-Individuales	800231596	CORPORACION PANELERA DOÑA PANELA LTDA	G4631	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	800239936	SABOR SUIZO SAS	G4631	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	800248617	RUQUIM S.A.S.	G4631	ATLANTICO
Pymes-Individuales	800248889	MG CIA SA	G4631	RISARALDA
Pymes-Individuales	800251304	PROVEEDORA DE ABASTOS Y VIVERES S.A.	G4631	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	804007120	DISTRIBUCIONES GRANABASTOS LTDA	G4631	SANTANDER
Pymes-Individuales	804014026	SUTRATECSA SAS	G4631	SANTANDER
Pymes-Individuales	804016025	INVERSORA DEL ORIENTE COLOMBIANO S.A	G4631	SANTANDER
Pymes-Individuales	805000830	FRIGOCARGO INTERNACIONAL SAS	G4631	VALLE
Pymes-Individuales	805005011	ANDINA AGROPECUARIA SAS	G4631	VALLE
Pymes-Individuales	805010752	DISTRIBUIDORA LA COSTA S.A	G4631	VALLE
Pymes-Individuales	805018747	GRANISAL LTDA	G4631	VALLE
Pymes-Individuales	805030067	CI PRODUCTOS SAN MIGUEL SAS	G4631	VALLE
Pymes-Individuales	805030992	COMERCIALIZADORA PANAMERICANA Y CIA SAS	G4631	VALLE
Pymes-Individuales	805031628	DISTRIBUIDORA SUPER 80 SA	G4631	VALLE
Pymes-Individuales	806006113	DISTRIBUCIONES UNIVERSAL S.A.S.	G4631	BOLIVAR
Pymes-Individuales	806013303	DISTRILIADOS SAS	G4631	BOLIVAR
Pymes-Individuales	809002831	DISTRIBUIDORA MARTINEZ Y VILLANUEVA SAS	G4631	TOLIMA
Pymes-Individuales	809006578	ENRED GROUP SAS	G4631	TOLIMA
Pymes-Individuales	810000520	CONCENTRADOS DEL CENTRO S.A.S.	G4631	CALDAS
Pymes-Individuales	811003604	TRILLADORA LA MONTAÑA S.A.S.	G4631	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	811005058	COMERCIALIZADORA LA COSECHA SAS	G4631	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	811006789	JUAN D. HOYOS DISTRIBUCIONES SAS	G4631	ANTIOQUIA

 ALCALDÍA MUNICIPAL BOAVITA - BOYACÁ NIT. 891.856.294-5	ESTUDIOS DEL SECTOR	CÓDIGO:	M-MECI-OPI-FO-40
		VERSIÓN:	03
		FECHA DE EMISIÓN:	02-01-2024

Pymes-Individuales	811011194	MEGAMARKET S.A.S.	G4631	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	811021246	ESCALAR DISTRIBUCIONES S.A.S.	G4631	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	811025837	COMERCIALIZADORA NACIONAL DE ALIMENTOS SAS	G4631	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	811030734	H Y R DISTRIBUCIONES S.A.S.	G4631	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	811037781	MUNDIAL DE GRANOS Y PANELAS S.A.S	G4631	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	811042361	PROVECOL ANTIOQUIA S.A	G4631	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	811042922	INSUMOS DE PANADERIA SAS INSUPAN SAS	G4631	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	811045903	DISTRIMARCAS S.A.	G4631	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	813011921	COFFEE EXPORT & CIA S EN C CI.	G4631	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	814002211	COMERCIALIZADORA LUHOMAR SAS	G4631	NARINO
Pymes-Individuales	814002830	DISTRITIENDAS DE NARIÑO LTDA C.I.	G4631	NARINO
Pymes-Individuales	815004880	DISTRIBUIDORA TIENDAS & MARCAS LTDA	G4631	VALLE
Pymes-Individuales	816003385	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL PRODUCTOS BASICOS IMPORT Y EXPORT S.A.S	G4631	RISARALDA
Pymes-Individuales	816004406	SALSAMENTARIA PERLA DEL OTUN LTDA EN REORGANIZACION	G4631	RISARALDA
Pymes-Individuales	816004954	AGROPECUARIA SENEGAL SAS	G4631	RISARALDA
Pymes-Individuales	816007215	DISTRITIENDAS DEL EJE CAFETERO S.A.S.	G4631	CALDAS
Pymes-Individuales	817000497	DISAGIL SAS	G4631	CAUCA
Pymes-Individuales	817003658	DISTRITIENDAS DEL CAUCA LTDA	G4631	CAUCA
Pymes-Individuales	818002197	DISTRIBUIDORA FRIOS DEL SAN JUAN SAS	G4631	CHOCO
Pymes-Individuales	822000707	ALIMENTOS DEL LLANO SA	G4631	META
Pymes-Individuales	822005514	SUIZE DISTRIBUCIONES LTDA	G4631	META
Pymes-Individuales	827000304	DISCOGRA LTDA	G4631	SAN ANDRES Y PROVIDENCIA
Pymes-Individuales	828000810	SURTIDOR LIMITADA	G4631	CAQUETA
Pymes-Individuales	829001351	EL TREBOL EU	G4631	SANTANDER
Pymes-Individuales	830001552	PROVEBOLSAS SAS	G4631	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830006910	GENERACION COLOMBIA SAS	G4631	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830021771	INVERSIONES Y REPRESENTACIONES VAN LTDA	G4631	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830024249	SIGNA GRAIN SAS	G4631	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830043061	POLLOS EL CANTOR LA DIFERENCIA DEL SABOR LTDA	G4631	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830046499	DISTRIBUCIONES C V AS SAS	G4631	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830049459	COMERCIAL MARIA JOSE SAS.	G4631	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830051952	GRUPO ALTERNATIVAS SAS	G4631	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830054028	PREMIUM CHOICE SAS	G4631	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830054925	INSUALIMENTOS SAS	G4631	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830057544	SOCIEDAD RIVERO PARRA S. EN C.	G4631	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830058798	COMERCIALIZADORA MONTEVERDE SAS	G4631	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830060286	DISERAL SAS	G4631	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830062319	COMERCIALIZADORA FAYORK SAS	G4631	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830066874	NICHOLL S INVERSIONES S.A	G4631	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830072419	PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA DE PAPA SANCHEZ Y CALDERON LTDA	G4631	CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	830084116	SELECT PETS DE COLOMBIA SAS	G4631	CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	830086971	JAWOOD SUPPLIERS Y CIA SAS	G4631	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830092297	MORINDA WORLDWIDE COLOMBIA LTDA	G4631	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830092741	SUASEC LTDA EN REORGANIZACION	G4631	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830105693	PROVEEDORA SURAMERICA DE ACEITES SA	G4631	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830111475	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL SEMAR COMSEMAR SAS	G4631	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830114072	BEST CHOICE Y CIA SAS	G4631	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830115656	COMERCIALIZADORA DIAZ HERMANOS CDH S.A.S.	G4631	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830117064	COMERCIALIZADORA AL GRANO SAS	G4631	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830123769	DISTRIBUIDORA NISSI EU	G4631	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830133722	ROSMI SAS	G4631	CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	830137637	INVERSIONES SUAREZ CORTES Y CIA S EN C EN REORGANIZACION	G4631	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830144306	BIG MARKET S.A.S.	G4631	CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	830145489	GRUPO COANDES S.A.S.	G4631	META
Pymes-Individuales	832004366	LEDESIM LTDA	G4631	CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	832005277	AGROPECUARIA LA PRADERA SAS	G4631	CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	832009646	INTEGRACION SERVICAMPO S.A	G4631	CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	832009861	LACTEOS APPENZELL SAS	G4631	CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	837000921	COMPAÑIA INTEGRAL SAS	G4631	VALLE
Pymes-Individuales	844004724	COMERCIALIZADORA RODRIMAC SAS	G4631	CASANARE
Pymes-Individuales	860057131	TISANAS ORQUIDEA SAS	G4631	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	860353776	CONDICOL CO S A S	G4631	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	860508824	MARGOT URIBE SAS	G4631	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	860521637	ORGANIZACION CARDENAS SAS	G4631	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	890113379	DIVIZA SA	G4631	ATLANTICO
Pymes-Individuales	890211973	JONES ARANGO Y CIA LTDA	G4631	SANTANDER
Pymes-Individuales	890315630	ALIMENTOS NAPOLI SAS	G4631	NORTE DE SANTANDER
Pymes-Individuales	890403753	DISTRIBUIDORA COLOMBIA LTDA	G4631	BOLIVAR



ALCALDÍA MUNICIPAL
BOAVITA - BOYACÁ
NIT. 891.856.294-5

ESTUDIOS DEL SECTOR

CÓDIGO:

M-MECI-OPI-FO-40

VERSIÓN:

03

FECHA DE EMISIÓN:

02-01-2024

Pymes-Individuales	890501115	DISTRIBUCIONES COMERCIALES SAS	G4631	NORTE DE SANTANDER
Pymes-Individuales	890600826	JAIME VELANDIA Y CIA S.A.S	G4631	NORTE DE SANTANDER
Pymes-Individuales	890705018	SIERRA PINEDA SAS	G4631	TOLIMA
Pymes-Individuales	890803418	PROMAPAN S.A.S.	G4631	CALDAS
Pymes-Individuales	890908047	ARROS BUENARROZ S.A.S.	G4631	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	890914779	DISTRIBUCIONES ANTIOQUIA SAS	G4631	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	890915197	PROMOCIONES Y MERCADEO MARTINEZ HERMANOS S.A.	G4631	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	890936374	GLASEADORA EL TRIUNFO & CIA SCA	G4631	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	891200162	PUYO SA	G4631	NARINO
Pymes-Individuales	891201280	DISTRIBUIDORA ANDINA LIMITADA	G4631	NARINO
Pymes-Individuales	891201919	DISTRIBUIDORA COMERCIAL ABRAHAM DELGADO LTDA	G4631	NARINO
Pymes-Individuales	891300830	VIGOMEZ SAS	G4631	VALLE
Pymes-Individuales	891303422	CAFEPAS SAS	G4631	VALLE
Pymes-Individuales	891407961	MORALES MONSALVE HERMANOS S.A.	G4631	RISARALDA
Pymes-Individuales	900013025	FRUANDINA SAS	G4631	CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	900013340	AGROCACUA INSUMOS AGROPECUARIOS S.A.S	G4631	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	900020293	4LIFE RESEARCH COLOMBIA LLC	G4631	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900024261	EPROFRUVER COLOMBIA SAS	G4631	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900026211	DISTRIBUCIONES SANTA MARTA SAS	G4631	MAGDALENA
Pymes-Individuales	900051116	ACEITES Y GRANOS ACEGRAN SAS	G4631	VALLE
Pymes-Individuales	900061113	GLOBAL MARKET INTERNATIONAL SAS	G4631	CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	900074367	GRUPO AL SAS	G4631	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	900076003	COMERCIALIZADORA HERMANOS ALVAREZ NUÑEZ SAS	G4631	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900079301	TRADERCOL SAS EN REORGANIZACION	G4631	CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	900084379	AROMASYNT SAS	G4631	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900093199	DISTRITIENDAS DE COLOMBIA S.A.	G4631	VALLE
Pymes-Individuales	900100796	COMERCIAL DE VIVERES SAN ANDRES SAS	G4631	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900102966	CENTURION FOODS SAS	G4631	ATLANTICO
Pymes-Individuales	900104550	CAFE DEVOTION SAS	G4631	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900106163	GREEN AND FRESH SAS	G4631	CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	900112143	DISTRIBUCIONES MOLIPAN SA	G4631	CAUCA
Pymes-Individuales	900121594	DISTRIBUCIONES ESPECIALIZADAS RYG SAS	G4631	BOLIVAR
Pymes-Individuales	900126024	DISPEZ RIO Y MAR SA	G4631	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900126863	CSV INVERSIONES SAS	G4631	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900127127	CI ALLIANCE SA	G4631	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900131215	GONDUQUE COMERCIALIZADORA SA	G4631	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	900133191	LOLO COFFEE GROUP & CIA SCA	G4631	CALDAS
Pymes-Individuales	900135976	COMERCIALIZADORA DISFRUVER SAS	G4631	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900146028	INPESCAR SA	G4631	SAN ANDRES Y PROVIDENCIA
Pymes-Individuales	900147344	CENTRAL DE ABARROTES DS SA	G4631	BOYACA
Pymes-Individuales	900154131	EL LLANO SAS BIC	G4631	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	900155604	SERVICIOS & SUMINISTROS DE COLOMBIA S.A.S EN REORGANIZACION	G4631	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900159568	GALLINA COLOMBIANA GALLICOL SAS	G4631	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900163023	DIVERFOODS S.A.S.	G4631	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	900166217	DISTRIBUIDORA DIMEX SAS	G4631	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900181336	LA CALERA COLOMBIA SA	G4631	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900189148	COMERCIALIZADORA DIVANTOQUE SAS	G4631	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900195563	DICOMER SAS	G4631	NARINO
Pymes-Individuales	900197709	LATIN AMERICA DISTRIBUTION COLOMBIA SA	G4631	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900199056	COMERCIALIZADORA PALACIO G SAS	G4631	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	900217332	FADEL SAS	G4631	ATLANTICO
Pymes-Individuales	900230431	COFRUFLOREZ SAS	G4631	VALLE
Pymes-Individuales	900231101	DISTRIBUIDORA DE FRUTAS SANTA CLARA S.A.S	G4631	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	900250654	AGENCIA PEPE RENDON SA	G4631	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	900254210	SUPER BODEGA BOGOTA SAS	G4631	SANTANDER
Pymes-Individuales	900255568	W&L WORLDWIDE TRADING SAS	G4631	ATLANTICO
Pymes-Individuales	900266102	CALIER INTERNACIONAL DE COLOMBIA SA	G4631	CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	900272501	ITACATE DE COLOMBIA SAS	G4631	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900279378	GRANIPACK SAS	G4631	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	900280249	L&S LOGISTICA Y SUMINISTROS SAS	G4631	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900284517	DISTRIBUIDORES EL DARIEN URABA SAS	G4631	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	900294901	ARARY SAS	G4631	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	900295796	INVERSIONES AGROCOMERCIALES BACO S.A.S.	G4631	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900298938	DISTRILLANO SAS	G4631	META
Pymes-Individuales	900301039	GREEN VALLEY 2010 SAS	G4631	VALLE
Pymes-Individuales	900302428	MEGALIADOS DISTRIBUCIONES S.A.S	G4631	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	900303957	INDUSTRIA NUTRICIONAL AVICOLA S.A.S.	G4631	META
Pymes-Individuales	900309371	ECO CATERING S.A.S.	G4631	CESAR
Pymes-Individuales	900311276	FRITEMOS SAS	G4631	VALLE
Pymes-Individuales	900314952	EMPAQUETADOS EL TRECE S.A.S.	G4631	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	900316584	SERVICIOS TORONTO SAS	G4631	ATLANTICO
Pymes-Individuales	900316896	DISTRIBUIDORA LA MISTICA S.A.S	G4631	ANTIOQUIA

 ALCALDÍA MUNICIPAL BOAVITA - BOYACÁ NIT. 891.856.294-5	ESTUDIOS DEL SECTOR	CÓDIGO:	M-MECI-OPI-FO-40
		VERSIÓN:	03
		FECHA DE EMISIÓN:	02-01-2024

Pymes-Individuales	900321228	ECOLOVIDA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	G4631	QUINDIO
Pymes-Individuales	900332687	DEPOSITO LA LIBERTAD SAS	G4631	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900335341	ECO SERVIR S.A.S.	G4631	CESAR
Pymes-Individuales	900339088	CI FISH COLOMBIAN SAS	G4631	HUILA
Pymes-Individuales	900349958	IMPORCHQUI SAS	G4631	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900354302	INVERSIONES LA BUONA VITA SAS	G4631	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	900356683	ALIRIO GÓMEZ G. SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN S.A.S.	G4631	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	900362002	CI PRODUCE SAS	G4631	VALLE
Pymes-Individuales	900363493	INTERMARES L SAS	G4631	VALLE
Pymes-Individuales	900365660	PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S.	G4631	RISARALDA
Pymes-Individuales	900366411	COMERCIAL PEREZ Y GAVIRIA SAS	G4631	NORTE DE SANTANDER
Pymes-Individuales	900367955	COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA FORERO SAS	G4631	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900384349	GESTO AGRO SAS	G4631	CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	900387993	DISPORTAL S.A.S	G4631	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900394343	MER-K-POLLOS DEL CARIBE SAS	G4631	ATLANTICO
Pymes-Individuales	900394912	RINCON CASH SAS	G4631	SANTANDER
Pymes-Individuales	900397057	DANONE BABY NUTRITION COLOMBIA SAS	G4631	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900397839	COMPANIA DSIERRA SAS	G4631	CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	900398731	COTRADING COLOMBIA SAS	G4631	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	900399980	DISTRIBUIDORA DE GRANOS YA BARROTES EL REY S.A.S.	G4631	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	900403002	DNA DISTRINAL SAS	G4631	VALLE
Pymes-Individuales	900407151	CI EMPAQUETADORA DEL NORTE SAS BIC	G4631	NORTE DE SANTANDER
Pymes-Individuales	900411057	IDIMERCO SAS	G4631	NARINO
Pymes-Individuales	900414529	INTEGRALSERVICIOS SAS	G4631	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900416733	ACOSUCRE LIMITADA	G4631	SUCRE
Pymes-Individuales	900420504	SOCIEDAD DESPOSTADORA DE CARNES S A S	G4631	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	900420800	PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA DE ACEITES GAVIOTA SAS	G4631	VALLE
Pymes-Individuales	900422144	C.I COMERCIALIZADORA SAN FRANCISCO SAS	G4631	VALLE
Pymes-Individuales	900422231	INVERSIONES AGROPUNTO LA FINCA SAS	G4631	META
Pymes-Individuales	900429341	SERVICIOS Y SUMINSITROS DE ALIMENTACION SAS	G4631	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	900431905	GRANOS Y CEREALES LA FRIJOLERA SASGRANOS Y CEREALES LA FRIJOLERA SAS	G4631	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	900436727	FOOD ALLIANCE COLOMBIA SAS	G4631	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	900437423	DISTRIBUCIONES MAKRO ALIADOS S.A.S. EN REORGANIZACION	G4631	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	900438137	HERMARLY DISTRIBUCIONES S.A.S	G4631	META
Pymes-Individuales	900443873	INDUCOLOMBIA SAS	G4631	RISARALDA
Pymes-Individuales	900452125	DISTRIBUCIONES LA FRIJOLERA PLAZA SAS	G4631	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	900456557	COMERCIALIZADORA MALTA SAS	G4631	VALLE
Pymes-Individuales	900462245	NATIVA PRODUCE SAS	G4631	CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	900463044	INVERSIONES MERYHUM SAS	G4631	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	900464572	IINSTIFRUVET T.F.S.A.S	G4631	RISARALDA
Pymes-Individuales	900465095	LE & VE ALIMENTOS MACSOL SAS	G4631	VALLE
Pymes-Individuales	900466211	LA SULTANA DEL SUR DISTRIBUCIONES S.A.S	G4631	CAQUETA
Pymes-Individuales	900469665	FRUTAS DEL MAGDALENA SAS	G4631	MAGDALENA
Pymes-Individuales	900469809	DISAZUCAR BÓTERO S.A.S.	G4631	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	900471617	VENTAS Y MAS SAS	G4631	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	900475248	GRANOS Y CEREALES LA PERLA	G4631	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900478741	DISTRISANTANDER S.A.S.	G4631	ATLANTICO
Pymes-Individuales	900487872	DISTRIBUCIONES LUIS FRANCISCO DURAN OMAÑA DEL ORIENTE SAS	G4631	NORTE DE SANTANDER
Pymes-Individuales	900490557	RIVERPEZ INTERNACIONAL SAS	G4631	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900493279	NACIONAL DE SUMINISTROS, SERVICIOS, MANTENIENTOS SAS	G4631	SANTANDER
Pymes-Individuales	900511875	PROCESADOS LHM S.A.S.	G4631	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	900523159	USANA HEALTH SCIENCES COLOMBIA SAS	G4631	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900525043	DISANDI SAS	G4631	SANTANDER
Pymes-Individuales	900527000	COMERCIALIZADORA GAPAL S.A.S.	G4631	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	900528835	UNIMASIVOS HUILA SAS	G4631	HUILA
Pymes-Individuales	900534185	COMERCIALIZADORA LA GRAN MANZANA SAS	G4631	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900540562	MACS COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA SAS B.I.C.	G4631	TOLIMA
Pymes-Individuales	900540694	FOODBOX SAS	G4631	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900542055	DISTRIBUCIONES DEL ORIENTE SAS	G4631	SANTANDER
Pymes-Individuales	900557006	ALIMENTOS PROVERCOL SAS	G4631	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900558747	DISTRISUIZE S.A.S	G4631	META
Pymes-Individuales	900566739	GELVEZ DISTRIBUCIONES SAS	G4631	NORTE DE SANTANDER
Pymes-Individuales	900566790	COMPANIA LATINA DE ALIMENTOS SAS	G4631	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	900568996	LEON DISTRIBUCIONES SAS	G4631	NORTE DE SANTANDER
Pymes-Individuales	900584072	COMERCIALIZADORA DE FRUTAS LECAR SAS	G4631	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	900590596	FRUTOS DEL NOGAL SAS	G4631	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	900603119	LA ONCE EL AMIGASO SAS	G4631	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900603965	BUSTOS DIAZ S EN C.S,	G4631	SANTANDER

Pymes-Individuales	900607573	COMERCIALIZADORA MERCADOS MODERNOS SAS	G4631	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900607758	FRIGOTAUROS SAS	G4631	CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	900618273	ZYSTOLE SAS	G4631	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900622691	CAMPEZ S.A.S	G4631	VALLE
Pymes-Individuales	900632387	KYANI SUN COLOMBIA SAS	G4631	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900642895	PREGEL COLOMBIA SAS	G4631	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900653229	JARDIN EXOTICS S.A.S.	G4631	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	900658244	SURAMERICANA JI SAS	G4631	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900663892	EUROPASTRY COLOMBIA SAS	G4631	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900664206	COMPAÑIA DE ALIMENTOS SHALOM SAS	G4631	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900665854	TRIPLE ALIANZA SAS	G4631	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	900666117	VENTAS DOBLE G S.A.S. EN REORGANIZACION	G4631	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	900689702	TRICOLOMBIAAAA S.A.S.	G4631	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	900703819	CBC COMERCIALIZAMOS SAS	G4631	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900705881	GRUPO COSTA DORADA SAS	G4631	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900712486	MBOIMEX SAS	G4631	VALLE
Pymes-Individuales	900725152	GRANOS Y ALIMENTOS DE COLOMBIA SAS	G4631	ATLANTICO
Pymes-Individuales	900746713	COMERCIALIZADORA KM SAS	G4631	META
Pymes-Individuales	900751931	SUPERLOGISTICA BGA SAS	G4631	SANTANDER
Pymes-Individuales	900770329	INVERSIONES TUIRAN SAS EN REORGANIZACION	G4631	BOLIVAR
Pymes-Individuales	900773625	ABREVIADO		
Pymes-Individuales	900773625	AGRIGLORIDAS SAS	G4631	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900782409	DIGIOCA COLOMBIA	G4631	CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	900796596	T.A.T. DISTRIBUCIONES DEL CAUCA S.A.S.	G4631	CAUCA
Pymes-Individuales	900809501	DISAGER SAS	G4631	VALLE
Pymes-Individuales	900834949	MAHI COLOMBIA S A S	G4631	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900843312	LEBASI COLOMBIA SAS	G4631	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900847017	CITRICOS TUNEZ SAS	G4631	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	900847808	INVERSIONES LA CARNE SAS	G4631	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900855360	SURTIABARROTES INTERNACIONAL SAS	G4631	ATLANTICO
Pymes-Individuales	900857160	INVERSIONES IBR SAS	G4631	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900870475	AJINOMOTO DO BRASIL INDUSTRIA E COMERCIO DE	G4631	
Pymes-Individuales	900932121	ALIMENTOS LTDA SUCURSAL COLOMBIA		BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900932121	MONCASA GOURMET SAS	G4631	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900942467	LA PLAZA CAMPESINA DE CARTAGO SAS	G4631	VALLE
Pymes-Individuales	900968819	SUPERNOVA DISTRIBUCION SAS	G4631	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900975905	TROPIFRUIT S.A.S.	G4631	MAGDALENA
Pymes-Individuales	900991131	ORANGE EXPORT SAS	G4631	SANTANDER
Pymes-Individuales	900992174	FRUTOS Y VERDURA DE MI PAIS	G4631	MAGDALENA
Pymes-Individuales	901004872	DISTRIBUIVI SUCESORES SAS	G4631	VALLE
Pymes-Individuales	901018880	TERES SAS	G4631	SANTANDER
Pymes-Individuales	901022172	SOLANO ESCUDERO SAS	G4631	CORDOBA
Pymes-Individuales	901025046	DISTRIBUCIONES PUNTO Y FAMA SAS	G4631	NORTE DE SANTANDER
Pymes-Individuales	901092622	ACEITES Y GRASAS DE OCCIDENTE SAS	G4631	VALLE
Pymes-Individuales	901097194	COMERCIAL DE GRANOS INTERNACIONAL SAS	G4631	SANTANDER
Pymes-Individuales	901103498	INVERSIONES SURTIENTE SAS	G4631	CORDOBA
Pymes-Individuales	901109174	FRUBANA SAS	G4631	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	901123561	CONFITERIA EL PUMA DISTRIBUCIONES SAS	G4631	SANTANDER
Pymes-Individuales	901145602	GRUPO EMPRESARIAL RUBIANO NAVARRO SAS	G4631	CAQUETA
Pymes-Individuales	901147123	YUBIMAR DISTRIBUCIONES SAS	G4631	SANTANDER
Pymes-Individuales	901148765	DEPOSITO RENGIFO SAS	G4631	CAUCA
Pymes-Individuales	901156926	GRIPO COLEGAS SAS	G4631	SANTANDER
Pymes-Individuales	901159459	INVERSIONES ROMART DEL LLANO SAS	G4631	META
Pymes-Individuales	901162363	DISTRIFRUEVER ANGELO SAS	G4631	ATLANTICO
Pymes-Individuales	901167955	DISTRIBUCIONES ROSIMAR SAS	G4631	ATLANTICO
Pymes-Individuales	901177702	PROVEEDORA SAN FERNANDO OROZCO SAS	G4631	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	901183412	DISTRIBUCIONES VARGAS RAMIREZ SAS	G4631	HUILA
Pymes-Individuales	901199553	INVERSIONES TIERRA PROMETIDA	G4631	ATLANTICO
Pymes-Individuales	901212180	MERCOL VALLE SAS	G4631	VALLE
Pymes-Individuales	901223515	C.I. MERCADO GLOBAL DE NEGOCIOS ZOMAC S.A.S	G4631	NORTE DE SANTANDER
Pymes-Individuales	901225015	COMERCIALIZADORA DE CARNES Y GANADO DEL OTUN	G4631	
Pymes-Individuales	901225015	SAS		RISARALDA
Pymes-Individuales	901230044	DISTRIBUIDORA COMERCIAL DULCES Y DULCES SAS	G4631	NARINO

Nota 1: La información en este cuadro es solo una muestra representativa y no exhaustiva, ya que existen muchas otras MiPymes en Colombia con actividades económicas relacionadas y en capacidad de proveer los bienes y servicios dentro del presente proceso de selección, sin embargo, el reporte de la Superintendencia de Sociedades solo relaciona aquellas que se encuentren dentro de figuras societarias.

Nota 2: Lo anterior permite identificar que, si existes Mipymes que pueden ejecutar el contrato a suscribir y proveer los bienes requeridos en el presente proceso, motivo por el cual, el mismo puede ser limitado a Mipymes nacionales, departamentales, regionales o locales.

PROVEEDORES

El Municipio de Boavita con el fin de garantizar la no existencia de colusión3 dentro del presente proceso de selección ha hecho uso de las diferentes herramientas consultiva existentes y tomo como base la información contenida el directorio de empresas e informa, <https://directorio-empresas.einforma.co/actividad/470-comercio-al-por-menor-incluso-el-comercio-al-por-menor-de-combustibles-excepto-el-de-vehiculos-automotores-y-motocicletas/>, con el fin de identificar los proveedores en el mercado del bien, obra o servicio, así como sus principales características como tamaño empresarial, el cual está relacionado con el número de posibles competidores presentes en el mercado regional y las participaciones de cada uno en el mercado.

Este sector está compuesto por empresas de carácter cerrado que generalmente son representantes directos de las compañías fabricantes, no obstante, existen también en el mercado empresas intermediarias dedicadas a la comercialización.

CIIU	Sector	Empresas
4752	Comercio al por menor de artículos de ferretería pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	8.818
4773	Comercio al por menor de productos farmaceuticos y medicinales cosmeticos y artículos de tocador en establecimientos especializados	7.042
4741	Comercio al por menor de computadores equipos perifericos programas de informatica y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	5.262
4711	Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos bebidas (alcoholicas y no alcoholicas) o tabaco	5.117

EMPRESA	CIUDAD	DEPARTAMENTO
D1 S A S	BOGOTA	BOGOTA
BOHÓRQUEZ GRANADOS SAS	BOGOTA	BOGOTA
ALMACENES EXITO S A	ENVIGADO	ANTIOQUIA
SUPERTIENDAS Y DROGUERIAS OLIMPICA OLIMPICA S A	BARRANQUILLA	ATLANTICO
JERONIMO MARTINS COLOMBIA SAS	BOGOTA	BOGOTA
PRICESMART COLOMBIA S A S	BOGOTA	BOGOTA
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA COMFAMILIAR ANDI COMFANDI	CALI	VALLE
CIGARRERIA LA ROSA S A S	NEIVA	HUILA
SUPERTIENDAS CANAVERAL S A	CALI	VALLE
SUPERMERCADOS MERCACENTRO S A S	IBAGUE	TOLIMA
MERCADO ZAPATOCA S A	BOGOTA	BOGOTA
INVERCOMER DEL CARIBE S A S	CARTAGENA	BOLIVAR
INVERSIONES SUPERVAQUITA LA 33 S A S	MEDELLIN	ANTIOQUIA
ABASTECEMOS DE OCCIDENTE SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	YUMBO	VALLE
COMERCIALIZADORA FLORALIA S A	CALI	VALLE
SUPERMERCADO LA GRAN COLOMBIA S A	CALI	VALLE
COMERCIALIZADORA MERCALDAS S A	MANIZALES	CALDAS
CARIBE S A	JAMUNDI	VALLE
MERCADOS Y CARNES O R S A S	BELLO	ANTIOQUIA
INVERSIONES MERCA Z S A	TUMACO	NARIÑO
CADENA COMERCIAL OXXO COLOMBIA S A S	BOGOTA	BOGOTA
MERCAMIO S A	CALI	VALLE
SUPERMERCADOS MAS POR MENOS S A S	BUCARAMANGA	SANTANDER
PANDAPAN DISTRIBUCIONES S A S	LA ESTRELLA	ANTIOQUIA
SUPERMERCADOS EL RENDIDOR S A	CORINTO	CAUCA
EL ARROZAL Y CIA S C A	BOGOTA	BOGOTA
COMERCIALIZADORA MONTES DE COLOMBIA S A S	CUCUTA	NORTE SANTANDER
AUTOSERVICIO LA QUINTA S A S	BARRANCABERMEJA	SANTANDER
ALMACENES PARAISO S A BIC	DUITAMA	BOYACA
QUICENO & CIA S C A	CALI	VALLE
EMPRESA	CIUDAD	DEPARTAMENTO
LA CASA DE LOS TENDEROS S A S	CALI	VALLE
COMERCIALIZADORA LA BONANZA S A S	DOSQUEBRADAS	RISARALDA
SURTIFAMILIAR S A	CALI	VALLE

3 En el Estatuto Anticorrupción, Ley 1474 de 2011 definido como acuerdos restrictivos de la competencia en el artículo 27, donde se castiga este tipo de prácticas que minan la libre competencia, esta conducta se tipifica cuando se altera ilícitamente los procesos de licitación pública).



ALCALDÍA MUNICIPAL
BOAVITA - BOYACÁ
NIT. 891.856.294-5

ESTUDIOS DEL SECTOR

CÓDIGO:

M-MECI-OPI-FO-40

VERSIÓN:

03

FECHA DE EMISIÓN:

02-01-2024

INVERSIONES LATORRE JARAMILLO S A S	ARMENIA	QUINDIO
EMPRENDER S A S A	PEREIRA	RISARALDA
IN BOND GEMA S A S	BOGOTA	BOGOTA
RAPI MERCAR S A	SANTA MARTA	MAGDALENA
AMWAY COLOMBIA	BOGOTA	BOGOTA
INVERSIONES EL MERCADEO SAS	BOGOTA	BOGOTA
SUMINISTROS Y SUMINISTROS SION S A S	VALLEDUPAR	CESAR
GRUPO BOLIVARIANA S A S	CUCUTA	NORTE SANTANDER
FAMA S A S	TUNJA	BOYACA
SUPERMERCADOS DINASTIA LA ABUNDANCIA S A S	GIRARDOTA	ANTIOQUIA
DISTRIBUCIONES RIOGRANDE S A S	MEDELLIN	ANTIOQUIA
MERCAPAVA S A	PRADERA	VALLE
MERCACENTRO S A S	FACATATIVA	CUNDINAMARCA
INVERSIONES 1YA SAS	CHIA	CUNDINAMARCA
SANTANA DISTRIBUCIONES S A S	VALLEDUPAR	CESAR
DISTRIOFERTAS EC S A S	BOGOTA	BOGOTA
AUTOSERVICIO EL PERDOMO SAS	BOGOTA	BOGOTA
REYES LOPEZ S A S	VALLEDUPAR	CESAR
LA INTEGRIDAD S A S	PEREIRA	RISARALDA
PARRA ISAZA GRUPO INVERSIONISTA S A S	SOGAMOSO	BOYACA
GRANOS Y CEREALES LA FRIJOLERA S A S	ITAGUI	ANTIOQUIA
CUATRO MILPAS S A S	CHINCHINA	CALDAS
DELTA COMPANY S A S	BARRANQUILLA	ATLANTICO
SUPERMERCADOS MERKAHORRO S A S	GIRARDOTA	ANTIOQUIA
LAURELES S A S	ARMENIA	QUINDIO
SUPERMIO S A S	FLORENCIA	CAQUETA
MERKMOS S A S	BOGOTA	BOGOTA
EMPRESA	CIUDAD	DEPARTAMENTO
LA ECONOMIA COMERCIAL S A S	SANTA ROSA CABAL	RISARALDA
VENTAS NEIVA LTDA	NEIVA	HUILA
CASA BLANCA S A S	BUENAVENTURA	VALLE
ORGANIZACION COMERCIA S A S ZESE	QUIBDO	CHOCO
GRUPO FEXVAD S A S	FLORIDABLANCA	SANTANDER
BODEGA Y DISTRIBUCIONES PARADA ASCANIO SAS	ARAUCA	ARAUCA
JULIO CESAR RESTREPO Y COMPANIA S A	SANTANDER DE QUILCHAO	CAUCA
SUPERMERCADO LOS IBANEZ Y COMPANIA S A	APARTADO	ANTIOQUIA
COOPERATIVA CONSUMO	MEDELLIN	ANTIOQUIA
SUPERMERCADO J M PLUS S A S	LOS PATIOS	NORTE SANTANDER
SU PAPA SUPERMERCADOS S A	CALI	VALLE
MERCADOS FAMILIARES LTDA	BOGOTA	BOGOTA
SUPER MIO EXPRESS S A S	YOPAL	CASANARE
SUPERMERCADO BOOM S A S	ITAGUI	ANTIOQUIA
JOSE MARIA S A S	BOGOTA	BOGOTA
SUPERMERCADO RAMIREZ HERMANOS SAS	CAJICA	CUNDINAMARCA
CONSUMAX DE URABA S A S	APARTADO	ANTIOQUIA
DEPOSITO GIRARDOT SUCESTORES SAS	BOGOTA	BOGOTA
GRUPO SUPERMARCAS S A S	GIRON	SANTANDER
INVERSIONES IDM SAS	LA CEJA	ANTIOQUIA
DISTRIPINILLA S A S	SOLEDAD	ATLANTICO
SUPERMERCADOS ECO S A S	BOGOTA	BOGOTA
DISTRIBOLIVARIANA S A S	CUCUTA	NORTE SANTANDER
MADRID HERMANOS S A S	MEDELLIN	ANTIOQUIA
SUPERMERCADOS GALERIAS PLAZA S A S	CALI	VALLE
GELANOVA Y COMPANIA S EN C	VILLAVICENCIO	META
DISPROPAN SAS	PASTO	NARIÑO
DISTRIBUCION Y COBERTURA S A S	GIRON	SANTANDER
MERCADOS BLANCO TORRES S A S	BOGOTA	BOGOTA
PROVEER INSTITUCIONAL S A S	DOSQUEBRADAS	RISARALDA
DONSERVIR S A S	CAUCASIA	ANTIOQUIA
PREMIUM FOODS S A S	BOGOTA	BOGOTA
INVERSIONES EXIT MARKET S A S	MEDELLIN	ANTIOQUIA
GRUPO MIXTURA INTERNACIONAL S A S	MEDELLIN	ANTIOQUIA
INVERSIONES EL CAMPESINO BD S A S	SINCELEJO	SUCRE
AUTOSERVICIO LOS CASAS S A S	MEDELLIN	ANTIOQUIA
JJ EXPRESS DISTRIBUCIONES S A S ZESE	SARAVENA	ARAUCA
OPEN LH S A S	BOGOTA	BOGOTA
AUTOSERVICIOS Y CARNES LA RAMADA S A S	MARINILLA	ANTIOQUIA
PRODUCTOS LA PATAGONIA S A S	MEDELLIN	ANTIOQUIA
SERCAS GLOBAL S A S	BUGA	VALLE
COMERCIO DE ALTO TURMEQUE S A S	TURMEQUE	BOYACA
ADMINISTRADORA DE TIENDAS LTDA	BOGOTA	BOGOTA
ADMINISTRADORA DE SUB S A S	BOGOTA	BOGOTA
MERCADOS EL GENUINO S A S	MEDELLIN	ANTIOQUIA
BUSINESS MARKET MC COLOMBIA SAS	BOGOTA	BOGOTA

LA HEVILLA DE ALIMENTOS S A S	BUCARAMANGA	SANTANDER
MULTISUMINISTROS DEL NORTE S A S	VALLEDUPAR	CESAR
INVERSIONES THABRA S A S	BOGOTA	BOGOTA
FRANCISCO RAMIREZ DAVID INTERCAFE S A	BOGOTA	BOGOTA
SUPERMERCADO EL TESORO ANDINO SAS	ANDES	ANTIOQUIA
ZAFFRAB DISTRIBUCIONES S A S	YOPAL	CASANARE
MERCASANO S A S	MEDELLIN	ANTIOQUIA
AUTO SERVICIO UGANDA RUBIO Y AYALA S A S	BOGOTA	BOGOTA
GRUPO EMPRESARIAL EL CALDERON DE COLOMBIA S A S	CALI	VALLE
MORI DISTRIBUCIONES LTDA EN LIQUIDACION	BOGOTA	BOGOTA
SUPERMERCADO MONTERREY DE JERUSALEN S A S	BOGOTA	BOGOTA
NOVA INVERSIONES S A S	BOGOTA	BOGOTA
INVERJARA COMERCIAL SAS	VALLEDUPAR	CESAR

Lo anterior nos permite determinar, que existe suficiente cantidad de proveedores que puedan realizar la ejecución del objeto contractual, reduciendo de esta manera el poder de negociación de cada uno de ellos y garantizando condiciones financieras más favorables dentro del proceso de selección.

3.2. PRODUCCIÓN.

Se trata de un servicio el cual no tiene mayor análisis del sector de producción, puesto que se trata de un suministro según las descripciones técnicas en el Estudio previo y consagrados en el pliego de Condiciones Los bienes son producidos en una fábrica y luego comercializados en grandes Almacenes, Hipermercados y Minoristas.

3.3. DISTRIBUCIÓN.

Se trata de la adquisición de bienes que no necesita análisis de los canales de distribución, ya que el suministro se hará dentro de la jurisdicción del Municipio.

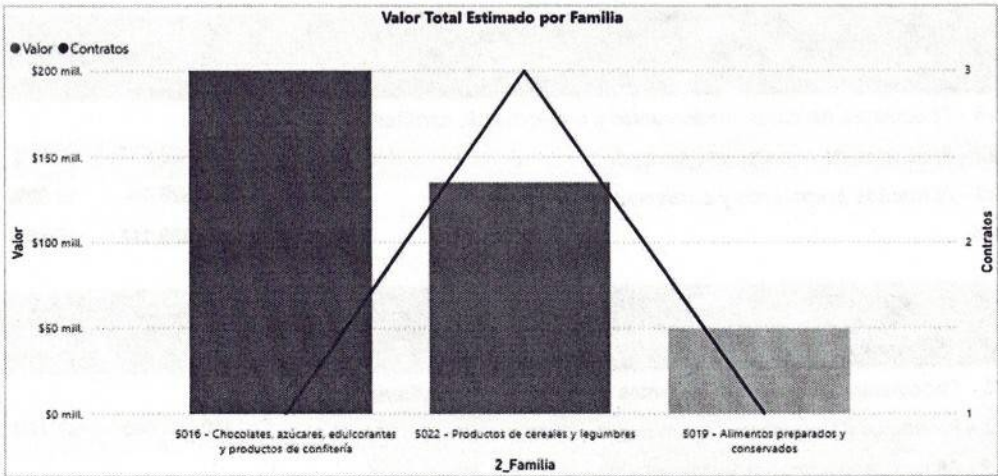
Los bienes son producidos en una fábrica y luego comercializados en grandes Almacenes e Hipermercados y Minoristas.

4. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

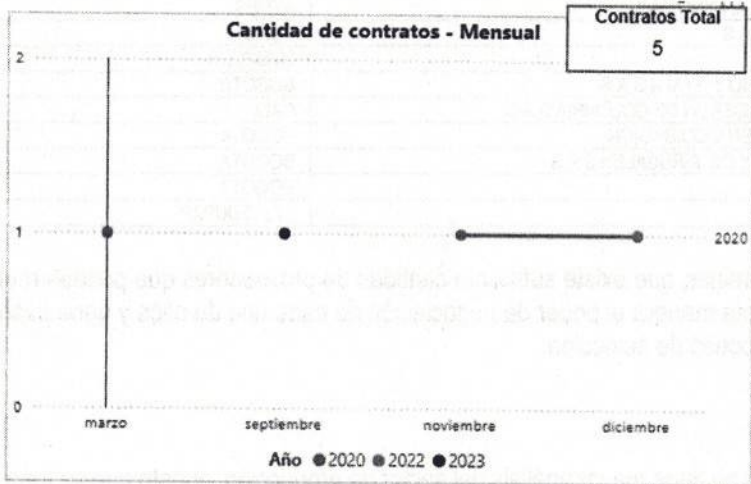
4.1 FUENTE INTERNA:

Con el fin de analizar el comportamiento de las adquisiciones anteriores que el Municipio de Boavita ha realizado con relación a los bienes, obras y/o servicios relacionados con el presente proceso contractual, el municipio ha hecho uso de la información contenida en la HERRAMIENTAS DE VISUALIZACIÓN PARA EL ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y LA OFERTA modelo de abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente de la oferta arrojando los siguientes resultados:

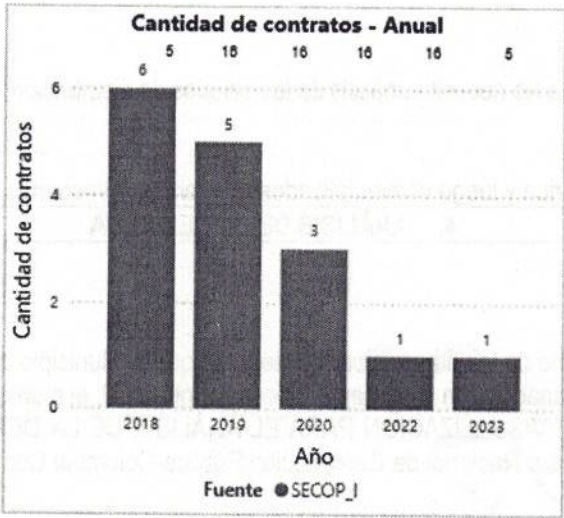
VALOR ESTIMADO DE CONTRATACIÓN POR FAMILIA SEGÚN CÓDIGO UNSPSC – ALCALDÍA DE BOAVITA



CANTIDAD DE CONTRATOS MENSUAL



CANTIDAD DE CONTRATOS ANUAL



CONTRATACIONES IGUALES O SIMILARES (POR FAMILIA) ÚLTIMOS AÑOS ALCALDÍA DE BOAVITA

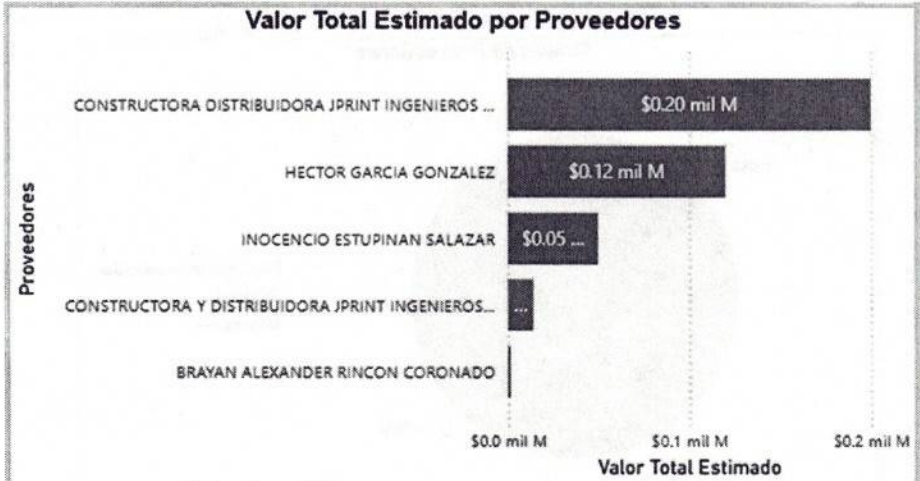
Año		2020		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia		Contratos	Valor	Participación
5016	- Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería			
5022	- Productos de cereales y legumbres	2	\$15,223,677	3.96%
5019	- Alimentos preparados y conservados	1	\$49,626,440	12.90%
Total		3	\$64,850,117	16.85%

Año		2022		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia		Contratos	Valor	Participación
5016	- Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería			
5022	- Productos de cereales y legumbres	1	\$119,950,000	31.17%
5019	- Alimentos preparados y conservados			
Total		1	\$119,950,000	31.17%

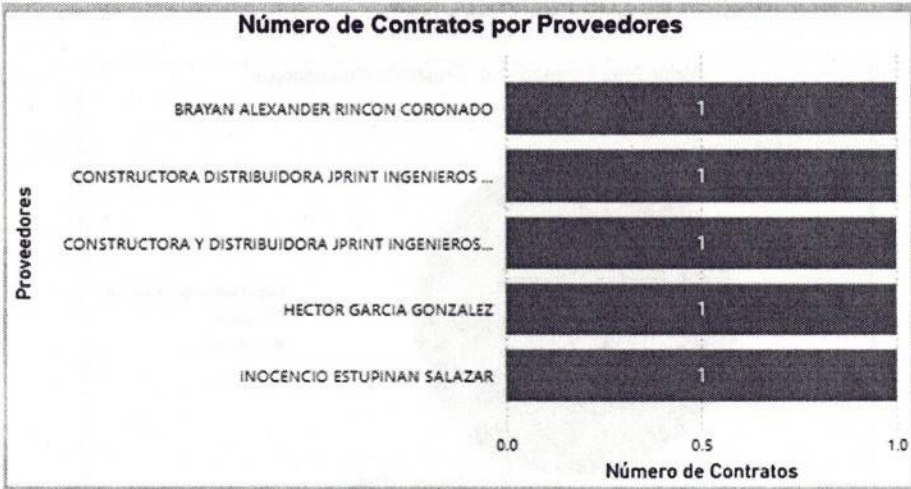
Año		2023		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia		Contratos	Valor	Participación
5016 - Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería		1	\$200,000,000	51.98%
5022 - Productos de cereales y legumbres				
5019 - Alimentos preparados y conservados				
Total		1	\$200,000,000	51.98%

Año		Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia		Contratos	Valor	Participación
5016 - Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería		1	\$200,000,000	51.98%
5022 - Productos de cereales y legumbres		3	\$135,173,677	35.13%
5019 - Alimentos preparados y conservados		1	\$49,626,440	12.90%
Total		5	\$384,800,117	100.00%

PROVEEDORES SELECCIONADOS



NÚMERO DE CONTRATOS POR PROVEEDORES SELECCIONADOS



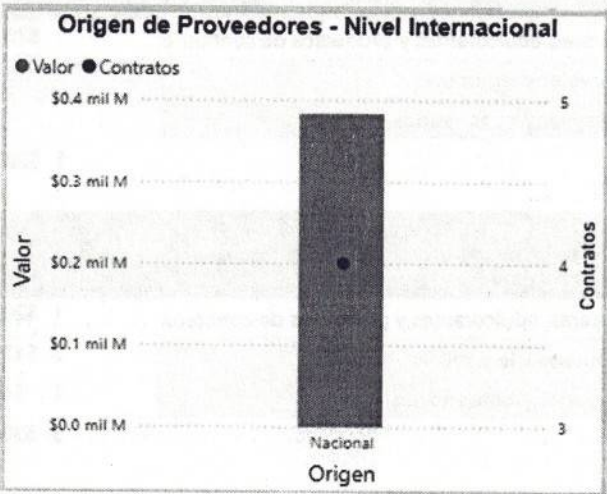


ALCALDÍA MUNICIPAL
BOAVITA - BOYACÁ
NIT. 891.856.294-5

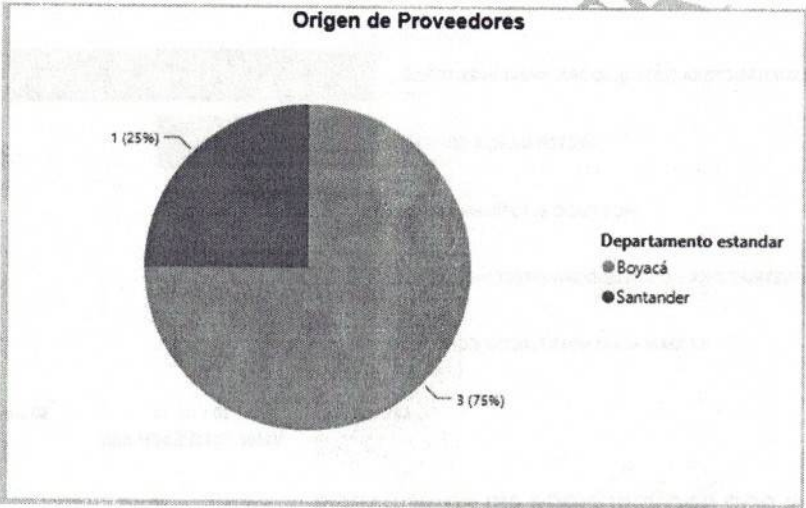
ESTUDIOS DEL SECTOR

CÓDIGO:	M-MECI-OPI-FO-40
VERSIÓN:	03
FECHA DE EMISIÓN:	02-01-2024

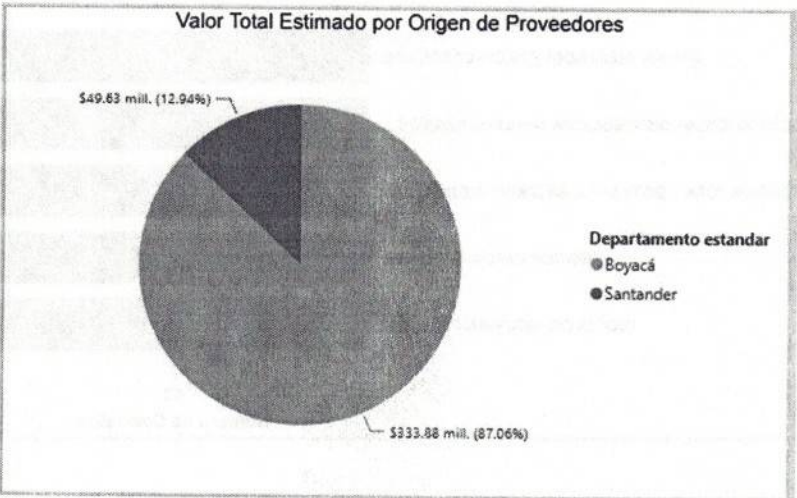
ORIGEN DE LOS PROVEEDORES NIVEL INTERNACIONAL



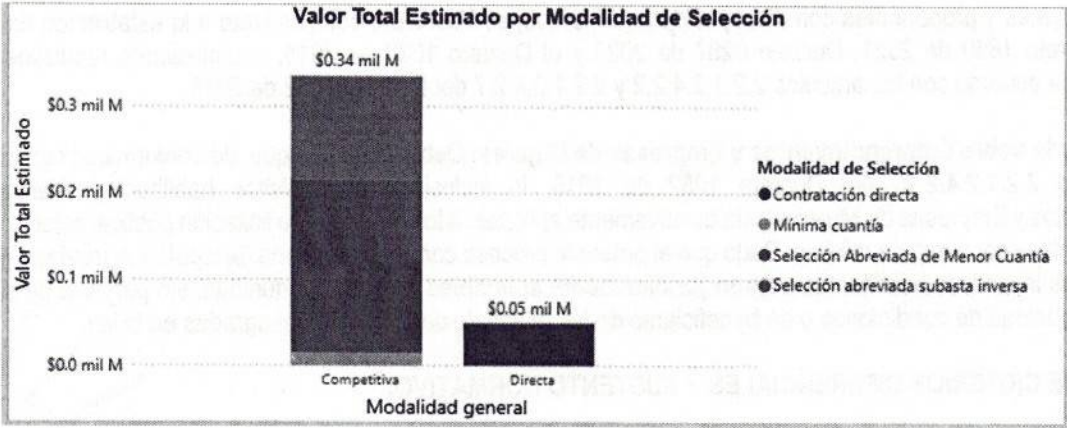
ORIGEN DE LOS PROVEEDORES NIVEL NACIONAL



VALOR TOTAL ESTIMADO POR ORIGEN DE LOS PROVEEDORES



VALOR ESTIMADO POR MODALIDAD DE SELECCIÓN



ANÁLISIS DE INCLUSIÓN DE CRITERIOS SOCIALES Y DIFERENCIALES EN EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

En cumplimiento de los principios de democratización de la contratación pública y las medidas de acción afirmativa establecidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 2069 de 2020 (Ley de Emprendimiento), el Decreto 1082 de 2015 (Art. 2.2.1.2.4.2.7.5), el Decreto 1860 de 2021 y el Decreto 0287 de 2026, a continuación se realiza el análisis de procedencia para la incorporación de criterios diferenciales y condiciones especiales de ejecución a favor de Mipymes, Empresas de Mujeres y Personas con Discapacidad, evaluando la viabilidad de su aplicación frente a la naturaleza logística, la especificidad técnica y la ejecución instantánea del objeto contractual, con el fin de garantizar que cualquier medida adoptada sea proporcional y coherente con las realidades del mercado local.

MEDIDA AFIRMATIVA	MIPYMES	EMPRESARIOS Y EMPRESAS DE MUJERES	PERSONAS CON DISCAPACIDAD (NATURALES O JURÍDICAS)
HERRAMIENTAS DE PLANEACIÓN	SÍ APLICA (Verificado en el estudio del sector)	SÍ APLICA (Verificado en el estudio del sector)	SÍ APLICA (Verificado en el estudio del sector)
CRITERIOS HABILITANTES DIFERENCIALES	SÍ APLICA (de carácter obligatorio, debe aplicarse en cualquier modalidad de selección)	NO APLICA (solo para procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos)	SÍ APLICA (solo para procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos)
PUNTAJE ADICIONAL	NO APLICA* El presente Proceso no otorga puntaje (cero puntos veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos, con excepción de los procedimientos de selección abreviada por subasta inversa y de mínima cuantía.)	NO APLICA* El presente Proceso no otorga puntaje (Procedimientos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, se asignará cero puntos veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos).	NO APLICA* El presente Proceso no otorga puntaje (Procedimientos de licitación Pública y concurso de méritos, se asignará dos por ciento (2%) del valor total de los puntos establecidos en las Pliegos de Condiciones o documentos equivalentes.)
DIVISIÓN EN LOTES O SEGMENTOS.	NO SE APLICA* (Justificación a continuación)	NO APLICA*	NO SE APLICA* (Justificación a continuación)
CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN	NO APLICA*	NO APLICA*	NO SE APLICA* (Justificación a continuación)

* Para efectos de la interpretación del presente documento, se entenderá que el término «no aplica» se emplea cuando la norma no contempla su aplicación; por su parte, el término «no se aplica» se utilizará para indicar que, existiendo la disposición legal, esta no se pone en ejecución para el caso concreto por incompatibilidad absoluta con la modalidad de selección o por la ausencia de las condiciones particulares requeridas para su aplicación.

ANÁLISIS DE CRITERIOS DIFERENCIALES BASADOS EN LA CALIDAD DEL PROPONENTE

Para el presente proceso de selección, la Administración Municipal reconoce la importancia de promover la participación de empresas MiPymes y proponentes con discapacidad, por lo que, se busca dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 2069 de 2020, Decreto 1860 de 2021, Decreto 0287 de 2026 y el Decreto 1082 de 2015, estableciendo requisitos habilitantes diferenciales de acuerdo con los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.7 del Decreto 1082 de 2015.

Nota Aclaratoria sobre Emprendimientos y Empresas de Mujeres: Debe advertirse que, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015, la inclusión de requisitos habilitantes diferenciales para Emprendimientos y Empresas de Mujeres está taxativamente aplicable a los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos. Dado que el presente proceso corresponde a una **Selección Abreviada por Subasta Inversa**, dichos incentivos habilitantes **no son jurídicamente aplicables** en esta oportunidad, sin perjuicio de su derecho a participar en igualdad de condiciones o de beneficiarse de las reglas de desempate consagradas en la ley.

4.2 MATRIZ DE CRITERIOS DIFERENCIALES Y SUSTENTO NORMATIVO:

La administración municipal, en observancia de la política de democratización de la contratación pública y respetando los límites de la modalidad de Subasta Inversa, establece el siguiente esquema de incentivos en los requisitos habilitantes:

FACTOR SOCIAL	DEFINICIÓN DEL PROPONENTE (TITULARIDAD)	BENEFICIO EN REQUISITOS HABILITANTES	Amparo Garantía de Seriedad	SUSTENTO NORMATIVO (DECRETO 1082 DE 2015 Y OTROS)
Discapacidad	Personas naturales con discapacidad o personas jurídicas cuya propiedad o control (mínimo 51%) pertenezca a personas con discapacidad.	Experiencia: Reducción en cantidad: Se aceptará el cumplimiento del requisito con un menor número de contratos frente al régimen general. Financiera: Indicadores con margen de tolerancia frente al régimen general.	10% del valor del presupuesto oficial.	Art. 2.2.1.2.4.2.7 (D. 1082/15) y Decreto 0287 de 2026 (Inclusión y accesibilidad en la titularidad).
Mujeres	No aplica	No aplica	No aplica	Art. 2.2.1.2.4.2.15 D. 1082/15 sobre emprendimientos y empresas de mujeres).
MiPymes	Micro, Pequeñas y Medianas empresas nacionales (con certificación de tamaño empresarial).	Experiencia: Reducción en cantidad: Se aceptará el cumplimiento del requisito con un menor número de contratos frente al régimen general. Financiera: Indicadores con margen de tolerancia frente al régimen general.	10% del valor del presupuesto oficial.	Art. 2.2.1.2.4.2.2 y Art. 2.2.1.2.4.2.4 (D. 1082/15) sobre requisitos habilitantes diferenciales.

2. Condiciones Especiales de Ejecución (Obligaciones Sociales del Contratista)

A) Justificación de No División en Lotes o Segmentos

En atención a lo dispuesto en la normativa vigente, la Entidad evaluó la posibilidad de dividir el presente proceso de contratación en lotes o segmentos, concluyendo que **NO RESULTA PROCEDENTE**, por las siguientes razones:

- El objeto contractual corresponde al suministro integral de mercados previamente definidos mediante especificaciones técnicas uniformes, destinados a una misma población beneficiaria, razón por la cual la contratación con un único proveedor garantiza la homogeneidad en la calidad, presentación y composición de los elementos que conforman cada mercado.
- La entrega unificada permite ejercer un adecuado control sobre las cantidades, calidad, fechas de entrega y cumplimiento de las especificaciones técnicas, evitando diferencias entre productos suministrados por distintos contratistas que puedan generar tratamientos desiguales entre los beneficiarios.
- La contratación con un solo proveedor permite optimizar los costos logísticos, de transporte, almacenamiento, cargue, descargue y distribución, obteniendo economías de escala que favorecen el uso eficiente de los recursos públicos.
- La división en lotes incrementaría las actividades administrativas de supervisión, recepción, verificación y control contractual, generando mayores cargas operativas para la Entidad y aumentando el riesgo de retrasos en la entrega de los mercados.
- La finalidad social del contrato exige que todos los mercados sean entregados de manera coordinada y en condiciones de igualdad a la población beneficiaria, circunstancia que se facilita mediante un único contratista responsable del suministro.

 ALCALDÍA MUNICIPAL BOAVITA - BOYACÁ NIT. 891.856.294-5	ESTUDIOS DEL SECTOR	CÓDIGO:	M-MECI-OPI-FO-40
		VERSIÓN:	03
		FECHA DE EMISIÓN:	02-01-2024

En consecuencia, la Entidad considera que la división en lotes no genera beneficios técnicos, económicos ni administrativos para el presente proceso y, por el contrario, podría afectar la eficiencia, oportunidad y uniformidad del suministro.

B) Incorporación de Condiciones Especiales de Ejecución

En cumplimiento de la normativa vigente, la Entidad determina la **NO INCLUSIÓN** de condiciones especiales de ejecución, fundamentada en el análisis técnico y operativo del objeto a contratar:

1. Personas con Discapacidad (Art. 2.2.1.2.4.2.7.5 - Subcontratación Inclusiva)

NO SE INCORPORA: Teniendo en cuenta que el objeto del contrato consiste en la **adquisición de kits de incentivos (mercados y termos)**, cuya ejecución se materializa principalmente en el suministro, acopio, empaque y entrega de los bienes por parte del contratista, se concluye que las actividades propias del contrato son de simple entrega o ejecución logística inmediata. Por lo tanto, no requieren el desarrollo de labores operativas prolongadas en el territorio que permitan exigir esta condición de manera proporcional y verificable.

2. Población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional (Art. 2.2.1.2.4.2.16)

NO SE INCORPORA: Del análisis efectuado se concluye que el objeto del presente proceso corresponde al suministro de bienes comerciales ya fabricados o de consumo masivo. Su ejecución se concentra en la distribución logística y entrega de los kits, sin requerir trabajo de campo, obras civiles o la prestación de servicios continuos en el municipio.

En ese contexto, no resulta objetiva, proporcional ni técnicamente procedente la imposición de una obligación de vinculación de la población señalada, toda vez que la naturaleza del contrato no contempla actividades intensivas en mano de obra ni la contratación de personal adicional para el cumplimiento de las obligaciones contractuales, circunstancia que impediría verificar razonablemente el cumplimiento de dicha condición sin afectar la eficiencia y la adecuada ejecución del contrato.

5. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Las Entidades Estatales pueden establecer indicadores adicionales a los establecidos en el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, solo en aquellos casos en que sea necesario por las características del objeto a contratar, la naturaleza o complejidad del Proceso de Contratación, para lo cual, en atención a las disposiciones del Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación M-DVRHPC-05, y en relación a la naturaleza del contrato a suscribir y de su valor, plazo y forma de pago, la Entidad Estatal pretende hacer uso de los siguientes indicadores, los cuales son adecuados respecto al objeto del Proceso de Contratación que pretende desarrollarse.

Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

Rentabilidad sobre patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

5.1 CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Para entender el comportamiento de los datos que componen la muestra, existen medidas de tendencia central y dispersión que permiten hacer inferencias sobre su comportamiento y para el presente caso se utilizara el **Promedio o media aritmética**, la cual es la medida de tendencia central más frecuentemente usada. Para calcular la media aritmética o promedio de un conjunto de observaciones, **deben sumarse todos los valores y dividir el resultado por el número total de observaciones**, para el caso concreto la muestra se realizará con 15 puntos de referencia u observaciones, así:

A. ANÁLISIS ESTADÍSTICO INDICADORES FINANCIEROS

No	RAZON SOCIAL	NIT	INDICE DE LIQUIDEZ (II) MAYOR O IGUAL	INDICE DE ENDEUDAMIENT O MENOR O IGUAL	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES MAYOR O IGUAL
1	AKTIVA SOLUTIONS COLOMBIA S.A.S.	901064542-3	2.08	0.36	INDETERMINADO
2	ASESORIAS E INGENIERIA SERVICIOS Y SUMINISTROS S.A.S	900341495-1	2.16	0.62	0.58
3	ADIFCOL	900216251-5	8.29	0.57	60.05
4	AGQ COLOMBIA SAS	800070853-7	2.52	0.72	35.8
5	ALVARO CUELLAR GOMEZ	1075234753-6	0.66	0.8	2.69
6	CASA DE PONQUES PALERMO SAS	900826119-8	2.69	0.56	215.13
7	AGRO TECH SAS BIC	900252345-1	10.56	0.15	54.6
8	3S SCIAL SAS	901370356-1	3.36	0.25	INDETERMINADO
9	MERCAPUEBLO SAS	835000641-0	4.1	0.5	186.25
10	GRUPO EMPRESARIAL SHALOM GES SAS	900664206-4	3.75	0.42	15.29
11	ESTA OKEY SAS	900958035-4	4.45	0.6	6.96
12	COMERCIALIZADORA FABELGON SAS	901617858-1	3.32	0.26	INDETERMINADO
13	ACABADOS COMERCIALIZADORA SAS	901250506-5	4.96	0.48	1.092
14	FIDECA	900190755-0	7.67	0.22	INDETERMINADO
15	AGRODASIN	806013024-7	11.91	0.07	INDETERMINADO
SUMATORIA INDICADOR			72.48	6.58	578.442
PROMEDIO			4.83	0.44	57.84

B. ANÁLISIS ESTADÍSTICO CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

No.	RAZON SOCIAL	NIT	RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO: MAYOR O IGUAL	RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS: MAYOR O IGUAL
1	AKTIVA SOLUTIONS COLOMBIA S.A.S.	901064542-3	0.17	0.11
2	ASESORIAS E INGENIERIA SERVICIOS Y SUMINISTROS S.A.S	900341495-1	0	0
3	ADIFCOL	900216251-5	0.43	0.35
4	AGQ COLOMBIA SAS	800070853-7	0.16	0.04
5	ALVARO CUELLAR GOMEZ	1075234753-6	0.43	0.08
6	CASA DE PONQUES PALERMO SAS	900826119-8	0.37	0.16
7	AGRO TECH SAS BIC	900252345-1	0.34	0.29
8	3S SCIAL SAS	901370356-1	0.27	0.2
9	MERCAPUEBLO SAS	835000641-0	0.12	0.06
10	GRUPO EMPRESARIAL SHALOM GES SAS	900664206-4	0.45	0.27
11	ESTA OKEY SAS	900958035-4	0.58	0.22
12	COMERCIALIZADORA FABELGON SAS	901617858-1	0.5	0.37
13	ACABADOS COMERCIALIZADORA SAS	901250506-5	0.25	0.13
14	FIDECA	900190755-0	0.25	0.19
15	AGRODASIN	806013024-7	0.03	0.03
SUMATORIA INDICADOR			4.35	2.5
PROMEDIO			0.29	0.17

5.2 INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES PARA EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.

A. Índices de capacidad financiera y organizacionales para Mipymes, personas o empresas que ostenten la calidad de emprendimiento y/o empresas de personas con discapacidad.

El Proponente persona natural o jurídica que demuestre la condición de Mipymes, emprendimientos y empresas de mujeres, personas o empresas que ostenten la calidad de emprendimiento y/o empresas de personas con discapacidad de conformidad con lo previsto en los artículos 2.2.1.2.4.2.4., 2.2.1.2.4.2.14 y 2.2.1.2.4.2.7. del Decreto 1082 de 2015 respectivamente, en

concordancia con el párrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, probará los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	≥4.83
Índice de endeudamiento	≤ 0.44
Razón de cobertura de intereses	≥57.84
Rentabilidad del patrimonio	≥0.29
Rentabilidad del activo	≥ 0.17

Nota 1: Los proponentes que no tengan gastos de intereses y cuya utilidad operacional sea positiva, quedan habilitados respecto al indicador de Cobertura de Intereses.

Nota 2: Los proponentes que presenten una utilidad operacional negativa o igual a cero NO cumplirán con el indicador solicitado.

Proponentes Plurales:

a) Mipymes: Tratándose de Proponente Plurales estos indicadores solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, o la normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, y tienen una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el consorcio o en la unión temporal.

b) Personas o empresas que ostenten la calidad de emprendimiento y/o empresas de personas con discapacidad: Tratándose de proponentes plurales, estas condiciones solo se aplicarán cuando al menos uno de los integrantes cumpla con los criterios previstos en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. de este Decreto y acredite una participación no inferior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal, aportando la experiencia requerida, como mínimo, en una proporción equivalente a su participación en la conformación del proponente plural.

Nota 1: Para la acreditación de cualquiera de las condiciones anteriormente descritas, el proponente deberá aportar la totalidad de los soportes y documentos exigidos para tal fin en los artículos 2.2.1.2.4.2.4, 2.2.1.2.4.2.14. y 2.2.1.2.4.2.6 Decreto 1082 de 2015 según corresponda. El cumplimiento de estas exigencias documentales es requisito indispensable para la validación de la información y el reconocimiento de los criterios diferenciales.

B. Índices de capacidad financiera y organizacionales para los demás proponentes

Los Proponentes que **NO** demuestren la condición de Mipymes, emprendimientos y empresas de mujeres, personas o empresas que ostenten la calidad de emprendimiento y/o empresas de personas con discapacidad, acreditarán los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	≥ 30,00
Índice de endeudamiento	≤ 0,25
Razón de cobertura de intereses	≥ 70
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0,30
Rentabilidad del activo	≥ 0,30

Nota 1: Los proponentes que no tengan gastos de intereses y cuya utilidad operacional sea positiva, quedan habilitados respecto al indicador de Cobertura de Intereses.

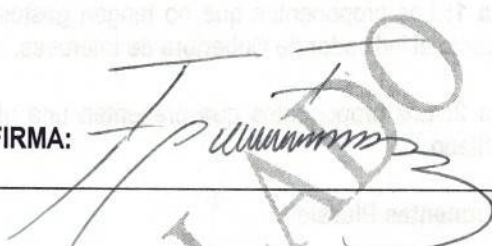
Nota 2: Los proponentes que presenten una utilidad operacional negativa o igual a cero NO cumplirán con el indicador solicitado.

5.3 DOCUMENTOS FINANCIEROS Según las disposiciones del Decreto 399 de 2021 y Decreto 579 de 2021 y en especial del párrafo transitorio del Artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015 (Sustituido por el artículo 3 del Decreto 579 del 31 de mayo de 2021), para que la propuesta sea considerada hábil, se deben cumplir los siguientes requisitos con relación a los factores financieros, los cuales **se evaluarán teniendo en cuenta el mejor año fiscal que se refleje en el registro de cada proponente.**

 ALCALDÍA MUNICIPAL BOAVITA - BOYACÁ NIT. 891.856.294-5	ESTUDIOS DEL SECTOR	CÓDIGO:	M-MECI-OPI-FO-40
		VERSIÓN:	03
		FECHA DE EMISIÓN:	02-01-2024

5.4 VERIFICACIÓN DE ÍNDICES FINANCIEROS: La verificación se efectuará teniendo como base los siguientes indicadores y su resultado determinará la aceptación o rechazo de la propuesta (HABILITA / NO HABILITA), para lo cual se debe tener en cuenta el cumplimiento de los siguientes índices financieros.

En el siguiente cuadro se relacionan algunos referentes, como fuente adicional interna y/externa de información financiera, que corresponden a procesos de selección realizados en otras entidades del Estado con objeto similar (transporte especial), los cuales aportan en el presente análisis y sirven para comparar los valores registrados para cada indicador. Los mismos, permiten observar con mayor amplitud el comportamiento del sector y se registra un promedio entre los mismos.

6. RESPONSABLE	
Elaboro:	FIRMA:
EDISON YOBANNY FIGUEROA LÓPEZ Jefe Oficina Asesora de Planeación	

DOCUMENTO CONTROLADO